

## **ACTA SESIÓN ORDINARIA 17-2024**

***Borrador acta de la Sesión Ordinaria número diecisiete - dos mil veinticuatro, celebrada por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje, en el Edificio de Comercio y Servicios, a las dieciséis horas con treinta y cuatro minutos del veinte de mayo del dos mil veinticuatro, con la asistencia de los siguientes Directores con Asistencia Virtual: Sr. Juan Alfaro López, Presidente; Sr. Tyronne Esna Montero; Sr. Julio Rojas Chavarría; Sra. Eleonora Badilla; Sra. María del Mar Munguía Ramírez; Sr. Ronald Bolaños Maroto, Sr. Andrés Romero Rodríguez, Ministro de Trabajo y- Sra. Sofía Ramírez González, Viceministra de Educación***

***Ausente: Sra. Cristina Alarcón Rivera; Vicepresidenta por motivos laborales.***

***Participación virtual de conformidad con la Ley 10379, Reforma a la Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978, para autorizar la celebración de sesiones virtuales a los órganos colegiados de la Administración Pública.***

***Por la Administración: Sra. Wendy Fallas Rojas, Gerente General; Sr. Sealtiel Álvarez Sánchez, Subgerente Administrativo. Por la Asesoría Legal: Sr. Jose Alejandro Hernández Vargas, Asesor Legal. Por la Secretaría Técnica: Sra. Maria Auxiliadora Morales Montero, Secretaria Técnica Suplente.***

***Expositores: Allan Altamirano Díaz, encargado de la Unidad de Compras Institucionales; Sra Heidy Matamoros González, encargada del Proceso de Arquitectura y Mantenimiento; Sra. Rocío López Monge, Unidad de Planificación y Evaluación, Marianne Díaz Hidalgo, encargada del Proceso de Evaluación y Estadística; Sra. Ingrid Pamela Zúñiga, Gestora Regional.***

### **PRIMERA PARTE** **CAPÍTULO PRIMERO** **Presentación del Orden del Día**

#### **Artículo 1.- Discusión y aprobación del orden del día 17-2024**

##### **Señor Presidente:**

Al ser las cuatro con treinta y cuatro minutos, de hoy lunes veinte de mayo, iniciaríamos la sesión ordinaria números diecisiete dos mil veinticuatro. Respecto al orden del día, no habría ninguna sugerencia de modificación respecto al cual le fue comunicado a todas y todos ustedes, por medio de la convocatoria realizada por la Secretaría de Actas.

##### **PRIMERA PARTE**

1. Presentación del Orden del Día.
2. Reflexión.

## **SEGUNDA PARTE**

3. Discusión y aprobación de las actas de las sesiones ordinarias N° 15-2024 y N° 16-2024.

4. Temas estratégicos del INA y Asuntos de la Presidencia Ejecutiva

5. Asuntos de los directores y mociones

## **TERCERA PARTE**

6. Asuntos de la Gerencia General

**6.1. Oficio GG-715-2024:** Recomendación de solicitud de prórroga al plazo de entrega del proyecto de remodelación del Almacén de la Unidad Regional Central Oriental, solicitud de cotización #1942023030000002-00 de la Licitación Pública 2020LN 000002- 0009100001, Convenio marco Ministerio de Hacienda, Servicios de infraestructura con fondos propios.

**6.2. Oficio GG-717-2024:** Situación de plazas vacantes de Encargados de centros de formación de Unidades Regionales.

**6.3. Oficio GG-691-2024:** Cumplimiento del acuerdo JD-AC-19-2024 sobre presentación de histórico que permita verificar el porcentaje de cumplimiento y la meta de los cinco indicadores que la UPE presentó en el informe de Evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) y del Plan Operativo Institucional Anual (POIA) año 2023, mediante oficio UPE-10-2024.

7. Asuntos de la Asesoría Legal

Informativo:

**7.1. Oficio ALEA-349-2024:** Informe respuesta cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva JD-AC-85-2024 V2, en relación con la Propuesta de incorporación del Proyecto Centro de Excelencia al Portafolio de Proyectos, visto en Sesión Ordinaria No. 9-2024 celebrada el 03 de abril del 2024. Se solicita dar por cumplido el acuerdo JD-AC-85-2024 V2.

8- Asuntos Varios

9- Correspondencia

**9.1. Oficio GG-714- 2024:** Solicitud de permiso con goce de salario de la señora Rocío del Milagro Rodríguez Cabrera

### **Señor Presidente:**

Entonces, más bien podríamos aprobar el orden del día, si así lo tienen a bien, con el siguiente orden:

**Eleonora Badilla, aprobado.**

**María del Mar Munguía, aprobado.**

**Julio Rojas, aprobado.**

**Ronald Bolaños, aprobado.**

**Tyronne Esna Montero, aprobado.**

**Juan Alfaro, aprobado.**

## **COMUNICACIÓN DE ACUERDO JD-AC-144-2024**

### **CONSIDERANDO:**

1. Que el Presidente Juan Alfaro somete a discusión y aprobación el proyecto del Orden del Día de la Sesión Ordinaria número 17-2024, presentado por la Presidencia.
2. Que las y los señores Directores no presentaron observaciones ni cambios al orden del día mencionado.

**POR TANTO:**

**POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:**

**ÚNICO:** APROBAR EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 17-2024, SIN CAMBIOS.

**CAPÍTULO SEGUNDO**  
**REFLEXIÓN**

**Artículo 2. Reflexión.**

**Señor Presidente:**

Previo a continuar con la agenda, me gustaría pedirles su valoración para que podamos decretar un receso, de hasta unos veinte minutos y podamos revisar un temita adicional, entonces, me permitiría consultarles.

**Eleonora Badilla, aprobado.**

**María del Mar Munguía, aprobado.**

**Julio Rojas, aprobado.**

**Ronald Bolaños, aprobado.**

**Tyronne Esna Montero, aprobado.**

**Juan Alfaro, aprobado.**

**Señor Presidente:**

Compañeros y compañeras, vamos a dictar un proceso entonces en unos minutos regresamos para que ustedes se mantengan al tanto, ya casi estamos con ustedes de vuelta.

Se decreta un receso.

Se retoma la sesión.

Ya tenemos quorum, retomamos la sesión ordinaria número 17-2024, luego del receso que se decretó y avanzamos al punto número dos, reflexión nada.

**Señor Director Esna Montero:**

Juan, los demás compañeros salieron y no están.

**Señor Presidente:**

Voy a solicitar que se unan.

Aprovechando, nada más decirles que don Alfredo me pidió que lo excusara con ustedes hoy, porque tenía que resolver una gestión luego de que se cumplía su horario, entonces, que hoy la auditoría no iba a estar presente, pero él me dejó ver que los temas que había no tenían ninguna consideración de previo que mencionarles y que queda siempre ahí, a disposición en caso de que después tenga alguna consulta puntual, pero nada más excusarle cosas.

Muy bien, ya tenemos a José Alejandro y creo que ya se conectó Sealtiel, también. Pero retomamos.

Don Julio me pidió colaboración para ver si podía hacer uso del espacio de reflexión. Don Julio, adelante, nada más recordarles que mañana, mañana, ¿verdad?, estamos con el tema del 59 aniversario.

Espero poder verlos y compartir mañana. Y con bueno y sobre todo, transmitir un mensaje, que responda justamente a lo que se está demandando el INA, para compartir con todos ustedes y con los funcionarios un mensaje en momentos que siguen siendo trascendentales para el país y su futuro y el desarrollo de la población.

Y que yo creo que esta institución, estoy convencido que esta institución más que nunca, tiene que dar un paso al frente, justamente para garantizar, 59 años más de prosperidad y de más prosperidad, no sólo para la GAM, sino para los territorios fuera y devolver con creces la confianza que el pueblo de Costa Rica tiene sobre el INA. Así que bueno, mañana nos vemos rápidamente ahí y ahí lo compartiremos.

Don Julio, adelante. Está en mute. Silencio.

**Señor Director Rojas Chavarría:**

Muy buenas tardes, muchas gracias, don Juan y compañeras y compañeros. A mí me envuelve una motivación de poder hablar con ustedes un poquito, todo lo que ha venido pasando en la prensa y todo lo que ha salido respecto de lo que ha sucedido con tres cooperativas, que no son buenas noticias desde el punto de vista, de una cooperativa que se llama o se llamaba COOPEAZALEA R.L, la otra cooperativa que también salió una publicación ahí importante, fue COPE ASAMBLEA y lo último, lo de COPE SERVIDORES.

Yo lo que les ha dado que decir a ustedes es que, el modelo cooperativo como modelo, es un excelente modelo y lo que aquí ha fallado, han fallado personas, seres humanos, que estuvieron en un momento dado este dirigiendo esas cooperativas y que llegaron y no hicieron su mejor esfuerzo, no hicieron su mejor labor y más en alguna oportunidad, como en el caso de COOPEAZALEA, que este

se aprovecharon para tratar de ver cómo hacían una estafa a pequeños ahorrantes y a los que solicitaban créditos.

En COOPEASAMBLEA también, se reunieron un grupo de personas y ese grupo de personas hicieron unos créditos, que no tenían ningún fundamento y resulta que también perdieron, sin embargo, en el caso de COOPEASALEA y COOPEAZALEA es totalmente diferente.

En el caso de COPEAZALEA, lo que sucede es una persona intelectual, tratando de ver cómo se apropiaba los recursos y en el caso de COOPEASAMBLEA, fue ese grupo de personas que, también, dio unos créditos malos y resulta que, ya el INFOCOOP y el movimiento cooperativo inyectaron una cantidad de dinero importante en COOPEASAMBLEA, que está funcionando adecuadamente.

Eso fue del periodo 2020 -2022. En COOPESERVIDORES, lo que sucedió también deja mucho que desear, porque los que estaban dirigiendo, tanto el Consejo de Administración como la Gerencia, enviaron información arreglada, maquilla a la SUGEF y gracias a Dios que se dieron cuenta de que estaba pasando eso y hicieron la intervención, pero yo les quería decir a ustedes, es que el movimiento cooperativo, realmente como modelo, es un excelente modelo de desarrollo y que lamentablemente en esas organizaciones lo que fallaron fueron las actuaciones de las personas y cada quien va a tener que asumir su responsabilidad, en el sentido de lo que dictan las leyes del país.

Si seguimos teniendo cooperativas agrícolas importantes, cooperativas de ahorro y crédito unidas las dos federaciones, que próximamente van a enviar un manifiesto con respecto a sus cooperativas afiliadas y el movimiento cooperativo siguen, realmente en el mundo, todos los todos los días se pierde una empresa y nadie se da cuenta.

En el movimiento cooperativo costarricense, su sucede algo y sale a la luz pública y con todo, pero bueno, ahora lo que les quiero decir es que, sea esto, más bien, un peldaño de motivación para cada uno de los cooperativistas que estamos luchando por el desarrollo de cada ser humano que está agremiado a una cooperativa.

Ésta era mi motivación para que ustedes se pudieran ver que realmente no es el modelo cooperativo el que falla, sino son los seres humanos, que en un momento ahora están por ahí. Muchas gracias por escucharme y darme la oportunidad de hablar de algo tan triste para mí, porque quiero y amo y defiendo al movimiento cooperativo

Gracias.

**Señor Presidente:**

Muchas gracias, don Julio, por esa actualización. Yo más que profundizar ahí, coincido con que, coincido con usted, que no son las estructuras, los movimientos

o las organizaciones propiamente las que, las que fallan, si no son las personas, pero también las personas que se quedan dentro de las organizaciones, son las que son capaces de tomar decisiones, que permitan mostrar que se aprende de los errores y que se puede corregir en el camino, porque al final, estamos en algo que es como continuo, es un viaje que no acaba, no hay un destino fijo cuando pensamos en lo que es el destino del país, en lo público, en lo privado, pero bueno, es una bonita reflexión, don Julio, muchas gracias.

### CAPÍTULO III DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

#### **Artículo 3. Discusión y aprobación del Acta Sesión Ordinaria 15-2024**

**Señor Presidente:**

Bueno, rápidamente, abriría el espacio al tercer punto, lo que es la discusión y aprobación de las actas de las sesiones ordinarias 15 y 16.

Nada más que me quedó la duda aquí, ¿por qué?, ¿por qué hoy estamos aprobando dos actas?

**Señor Director Esna Montero:**

Es que, Juan, la semana pasada, recuerde que el jueves tuvimos sesión y no estaba para el lunes, ¿te acuerdas?

**Señor Presidente:**

Cierto, sí, muy bien. Si hay algún comentario, observación de la aprobación del acta número 15 y número 16, abriríamos el espacio para discutir las mismas.

**Señor Ministro de Trabajo:**

Yo no recuerdo si estuve en las dos o en alguna de éstas.

**Señor Director Esna Montero:**

Creo que Andrés no estuvo en las 15, pero, de todas maneras, lo pueden verificar, me parece.

**Señora Secretaria Técnica Suplente:**

Don Juan, nosotros que corroboramos el tema de si él no estuvo ausente y lo ponemos, si él estuvo ausente, lo consignamos ahí, sin ningún problema, en el acuerdo de Junta.

**Señor Presidente:**

Muy bien, abriría el espacio de votación en dado caso que no haya comentarios sobre el tema.

**Eleonora Badilla, de acuerdo con la aprobación de ambas actas.**

**Julio Rojas, de acuerdo con las actas 15 y 16.**

**María del Mar Munguía, de acuerdo con la aprobación de ambas actas.**

**Ronald Bolaños, de acuerdo con la aprobación de ambas actas.**

**Andrés Romero, de acuerdo, asiendo la salvedad de confirma mi participación en alguna de estas actas.**

**Señor Presidente:**

Nada más que conste, que doña Sofía no participa de la votación, que está conectada, pero pareciera que tiene algún problema.

**Tyronne Esna Montero, de acuerdo con ambas actas.**

**Juan Alfaro, de acuerdo con ambas actas.**

### **COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-145-2024**

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que el Presidente Juan Alfaro somete a discusión y aprobación de las señoras y señores Directores, el borrador del acta de la sesión ordinaria número 15-2024, celebrada el pasado 9 de mayo.
2. Que las señoras y señores Directores que estuvieron presentes en dicha sesión, no presentaron observaciones de forma, ni de fondo a dicha acta.
3. Que el presente acuerdo se aprobó con los votos de los Directores Juan Alfaro López, Julio Rojas Chavarría, Tyronne Esna Montero, Eleonora Badilla Saxe, Ronald Bolaños Maroto y María del Mar Munguía Ramírez.
4. Que los Directores Andrés Romero Rodríguez, se abstuvo de votar por no haber estado presente en la sesión 15-2024.
5. Que la Directora Sofía Ramírez González no estuvo presente a la hora de la votación del presente acuerdo.

#### **POR TANTO:**

**POR MAYORÍA DE LOS DIRECTORES QUE ESTUVIERON PRESENTES EN LA SESIÓN ORDINARIA 15-2024, SE ACUERDA:**

**ÚNICO:** APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 15-2024, CELEBRADA EL PASADO 9 DE MAYO, SIN CAMBIOS.

#### **Artículo 4. Discusión y aprobación del Acta Sesión Ordinaria 16-2024**

**Señor Presidente:**

Se aprobó el acta de la sesión ordinaria 16-2024.

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-146-2024**

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Presidente Juan Alfaro somete a discusión y aprobación de las señoras y señores Directores, el borrador del acta de la sesión ordinaria número 16-2024, celebrada el pasado 13 de mayo.
2. Que las señoras y señores Directores que estuvieron presentes en dicha sesión, no presentaron observaciones de forma, ni de fondo a dicha acta.
3. Que el presente acuerdo se aprobó con los votos de los Directores Juan Alfaro López, Julio Rojas Chavarría, Tyronne Esna Montero, Eleonora Badilla Saxe, Ronald Bolaños Maroto y María del Mar Munguía Ramírez.
4. Que el Director Andrés Romero Rodríguez se abstuvo de votar por no haber estado presente en la sesión 16-2024.
5. Que la Directora Sofía Ramírez González, no estuvo presente a la hora de la votación.

**POR TANTO:**

**POR MAYORÍA DE LOS DIRECTORES QUE ESTUVIERON PRESENTES EN LA SESIÓN ORDINARIA 16-2024, SE ACUERDA:**

**ÚNICO:** APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 16-2024, CELEBRADA EL PASADO 13 DE MAYO, SIN CAMBIOS.

**SEGUNDA PARTE**  
**CAPÍTULO CUARTO**  
**TEMAS ESTRATÉGICOS Y ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA**

**Señor Presidente:**

En temas estratégicos, de momento no colocamos.

**CAPÍTULO QUINTO**  
**ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES Y MOCIONES**

**Señor Presidente:**



Abriría el espacio para escuchar alguna moción de las compañeras o compañeros directores. Muy bien, de momento no registramos ninguna.

## CAPÍTULO SEXTO ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL

**Artículo 5. Oficio GG-715-2024: Recomendación de solicitud de prórroga al plazo de entrega del proyecto de remodelación del Almacén de la Unidad Regional Central Oriental, solicitud de cotización #194202303000002-00 de la Licitación Pública 2020LN 00002- 0009100001, Convenio marco Ministerio de Hacienda, Servicios de infraestructura con fondos propios.**

**Señor Presidente:**

Esta es una solicitud de prórroga al plazo de entrega del proyecto de remodelación del Almacén de la Unidad Regional Central Oriental.

**Señora Viceministra de Educación:**

Perdón, Juan. Es que salí corriendo para donde Leonardo, porque se van a llevar la computadora, disculpen, más bien.

**Señor Presidente:**

No te preocupes. Pediríamos incorporar a Allan Altamirano, para que haga la exposición de este tema.

**Señor Subgerente Administrativo:**

Don Juan, si podemos incorporar también a doña Heidy.

**Señor Presidente:**

Y a doña Heidy Matamoros.

**Señor Altamirano:**

Ingresa a la sesión. Buenas tardes.

**Señor Presidente:**

Buenas tardes. Don Allan, ¿Quién tiene la presentación? ¿Usted?

**Señor Altamirano:**

Sí, señor.

**Señor Presidente:**

Puede ir proyectando.

**Señora Secretaria Técnica Suplente:**

Don Juan, doña Heidy nos sale sin respuesta, pareciera que no está disponible.

**Señor Subgerente Administrativo:**

Si gustan vamos iniciando, mientras tanto, yo veo el tema.  
OK, si gustan, vamos iniciando y mientras tanto yo leo el tema.

**Señor Altamirano:**

La presente es para recomendarles a Junta Directiva, la aprobación a una prórroga al plazo de entrega del proyecto de remodelación del almacén de la Unidad Regional Central Oriental.

Procedo con la presentación:

---

**Recomendación a Junta Directiva de solicitud de prórroga al plazo de entrega del proyecto de remodelación del Almacén de la Unidad Regional Central Oriental, solicitud de cotización #1942023030000002 -00 de la Licitación Pública 2020LN-000002-0009100001, Convenio marco Ministerio de Hacienda, Servicios de infraestructura con fondos propios.**



## Antecedentes

La Junta de Directiva en la Sesión 21-2023 celebrada el 29 de mayo del 2023, tomó el acuerdo JD-AC-163-2023 de:

ÚNICO: ADJUDICAR Y SELECCIONAR LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN #1942023030000002-00 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN DEL ALMACÉN DE LA UNIDAD REGIONAL CENTRAL ORIENTAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE, DERIVADO DEL CONVENIO MARCO MEDIANTE SICOP NÚMERO 2020LN-000002-0009100001, SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA CON FONDOS PROPIOS A LA EMPRESA CONSTRUCCIONES PEÑARANDA, S. A, POR UN MONTO RAZONABLE DE ¢2,563,106,921.006, INCLUYENDO IVA, DE CONFORMIDAD CON EL ESTUDIO TÉCNICO, FORMULARIO DE COTIZACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AMPLIAS ESTABLECIDAS EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y CON UN PLAZO DE ENTREGA DE 180 DÍAS HÁBILES, DE CONFORMIDAD CON LOS OFICIOS GG-1026-2023, UCI-PA-1123-2023 Y CONSTANCIA DE LEGALIDAD ALCA-84-2023.



### Señor Altamirano:

Esta buena es una solitud que hace la empresa y la cual fue adjudicada el veintinueve de mayo del año pasado, visto en sesión de comisión la 21-2023 y la empresa adjudicada fue construcciones Peñaranda, por un monto de dos mil quinientos sesenta y tres millones de colones.

Continúo con la presentación:

## Antecedentes

### URMA-PAM-293-2024

a. El contratista plantea dos puntos principales en el informe, que han afectado el plazo de conclusión de dos actividades puntuales, pero estas actividades tienen un impacto en la conclusión del proyecto.

b. En primer lugar, se refiere al tema del estudio de ingeniería y el momento en el que se recibió este estudio aprobado con relación a la fecha de inicio de los trabajos de media tensión. En este punto, la información suministrada por el contratista es correcta, por lo que lo indicado en el oficio supra citado en cuanto a fechas de inicio y finalización de la actividad se ajusta a la realidad del proyecto. El contratista indica que por la fecha en que se recibió el estudio de ingeniería, los trabajos de media tensión se estarán concluyendo para el 26 de julio del 2024.



**Señor Altamirano:**

Prácticamente la solicitud de prórroga que hace el proveedor radica en tres pilares y que fueron los que atrasaron o están afectando lo que es el término de la obra, que es, uno el tema de la estudio de ingeniería eléctrica de media tensión, que uno fue recibida en tiempo, tuvo un atraso y estiman que estaría concluyéndose el veintiséis de julio del presente año.

El otro pilar es el tema de la bomba del sistema de incendio, donde ellos aportan documentación donde la fábrica, Casa Matriz, donde ellos están confeccionando dicha bomba y les había estimado en su momento la entrega al dieciséis de abril, sin embargo, de acuerdo con los documentos, la entrega va a ser el veintiséis de junio, ya el equipo como tal y se estaría concluyendo toda la instalación el 30 de agosto del dos mil veinticuatro.

Continúo con la explicación:

**Antecedentes****URMA-PAM-293-2024**

*c. En segundo lugar, el contratista informa del atraso que presenta la bomba del sistema de incendio y aporta como documentación de respaldo la confirmación de pedido del equipo, con fecha del 14 de noviembre del 2023 e indicación de fecha estimada de entrega del 16 de abril del 2024. Aporta además la carta del fabricante del equipo, donde se informa de la existencia de un atraso por falta de materia prima para finalizar la construcción del equipo, por lo que se estima una nueva fecha de entrega para el 26 de junio del 2024. Modificando esta fecha en el cronograma, tomando en cuenta los trabajos que se requiere posteriores a la instalación del equipo, la fecha de conclusión del proyecto se estaría trasladando al 30 de agosto del 2024.*

*d. El contratista menciona un tercer punto, a saber, la posibilidad de realizar trabajos adicionales en la losa de contrapiso del andén del edificio 2. Sin embargo, en estos momentos por parte de la inspección no se considera relevante, siendo que no hay información suficiente para determinar su afectación real en el cronograma del proyecto.*

**Señor Altamirano:**

Hay un tercer punto y en este momento son unos trabajos adicionales que surgieron en el transcurso de la obra, que es en la losa del andén del edificio dos.

Continúo con la presentación:

## Antecedentes

### URMA-PAM-293-2024

*e. Lo indicado por el contratista y comentado en los puntos b y c anteriores corresponde a situaciones ajenas al control del contratista, por lo que de parte de la inspección se recomienda tramitar la solicitud de plazo, siendo la actividad que tiene mayor peso sobre la misma el atraso de la bomba del sistema de supresión de incendios, equipo sin el cual no se podría realizar la recepción provisional del proyecto y que además genera afectación en otras actividades del proyecto.*

7. Se determina que una de las causas que provoca el atraso en el proyecto obedece a un aspecto de fuerza mayor y que es basada en esta causa que la empresa CONSTRUCCIONES PEÑARANDA S.A fundamenta su **solicitud de prórroga al plazo de entrega establecido para el día 30 agosto del 2024.** Siendo que **el acontecimiento tiene una connotación imprevisible e inevitable, ya que no se tuvo la posibilidad de evitar que sucediera ni que lo acontecido tenga efectos, dado que se debe a un factor externo totalmente de la empresa, esto a pesar de que se evidencia que la contratista tomó las previsiones correspondientes.**



### **Señor Altamirano:**

Sin embargo, esta parte no se considera relevante y no hay suficiente información para determinar la afectación. Las otras dos, son las que tienen mayor afectación en cuanto a la entrega de la obra en sí.

Como ven, la proyección es que termine, todo lo que es la instalación. Ellos no pueden continuar, según lo que alegran en el oficio, terminando o continuando con las obras sin tener la instalación de esta bomba del sistema de incendio o haber continuado las obras sin haber tenido todavía el estudio de ingeniería en media tensión hubiera provocado atrasos o retrabajos, en mis palabras, de la obra que ellos estaban haciendo.

Es por lo tanto que, URMA-PAM, el Proceso Arquitectura y Mantenimiento de la Unidad de Recursos Materiales, revisa y avala, sobre todo el punto, como les digo, del estudio de ingeniería de media tensión y de la bomba del sistema de incendio y determina que es razonable el plazo de entrega, ampliarlo por 58 días más, para el 30 de agosto del presente año.

Esto no tiene ninguna afectación económica, es otorgarle la prórroga dada las situaciones de fuerza mayor e imprevisible, que tuvo la empresa CONSTRUCCIONES PEÑARANDA.

Continúo con la presentación:

## Antecedentes

URMA-PAM-255-2024

### RECOMENDACIONES

Con base a lo expuesto anteriormente y entendiendo que la causa de los atrasos en la ejecución de las labores que indica la empresa contratista CONSTRUCCIONES PEÑARANDA S.A a cargo de la ejecución del proyecto, obedece a causa de **fuerza mayor e imprevisible**, demostrada y documentada en los oficios y los anexos presentados y recibidos como justificación; por lo tanto **se recomienda por parte del Proceso de Arquitectura y Mantenimiento aprobar la prórroga al plazo de entrega del proyecto por 58 días hábiles más**, trasladando la fecha de la recepción y entrega del proyecto para el **30 de agosto 2024**.



Comisión  
mayor de  
Gestión de  
Compras

En la Sesión Ordinaria 16-2024, celebrada el 07 de mayo del 2024, la Comisión Mayor de la Gestión de Compras, tomó el siguiente acuerdo, según consta en el acta de esa Sesión, artículo VI:

*a. Recomendar a la Junta Directiva del INA aprobar la solicitud de prórroga al plazo de entrega al contratista CONSTRUCCIONES PEÑARANDA S.A. por 58 días hábiles adicionales del proyecto de remodelación del Almacén de la Unidad Regional Central Oriental, concerniente a la orden de pedido orden de pedido 0822023001800006 de la Licitación Pública 2020LN-000002-0009100001, Convenio marco Ministerio de Hacienda, Servicios de infraestructura con fondos propios., quedando como fecha máxima de entrega 30 de agosto del 2024, de conformidad con lo emitido en el criterio técnico del oficio URMA-PAM-293-2024*

*b. Comunicar el acuerdo al Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales para que realice las gestiones correspondientes.*

*Acuerdo aprobado en firme por unanimidad.*

### Señor Altamirano:

La comisión sesionó el 7 de mayo pasado.

Recibió a los compañeros de URMA-PAM, quienes atendieron las consultas que solicitaba la Comisión y se toma el acuerdo de recomendar a Junta Directiva, aprobar la solicitud de prórroga al plazo de entrega, como les digo son 58 días, para terminar el 30 de agosto del presente año.

Continúo con la presentación:



*"La única manera de hacer un gran trabajo es amar lo que haces."*

**Steve Jobs**

**Señor Altamirano:**

Esa sería la presentación, si tienen alguna consulta con mucho gusto. Yo también traté de contactar a Heidy, por si hay alguna consulta.

**Señor Presidente:**

Heidy se agregó hace unos minutos, yo la sumé, ahí ya te escuchó.

Sealtiel, tenías la mano levantada.

Señor Subgerente Administrativo, no, era para informarle a Allan que la presentación no estaba pasando, por lo menos, yo la tengo en la presentación de la portada, pero él, verbalmente explicó bastante bien la necesidad y doña Heidy, desde el punto de vista técnico, también nos puede ampliar de esa necesidad.

**Señor Presidente:**

Abriría el espacio de dudas o consultas adicionales para don Allan o doña Heidy o Heidy, si usted quiere profundizar en algún aspecto puntual de lo que don Allan estuvo mencionando.

**Señora Matamoros:**

De mi parte, bueno, yo escuché a Allan, lo que puede entrar y lo explicó bastante bien. Prácticamente, en el oficio que envió la empresa, explicó tres puntos que son imprevisibles ante la empresa, como lo es el estudio de FUERZA Y LUZ, que eso lleva un trámite y, además, una vez hecho el trámite de energización, se tiene que hacer unas pruebas, que inclusive dependiendo de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, posiblemente se exijan algunas correcciones.

Entonces, esos temas no los sabremos hasta que se haga la energización. Y lo segundo es lo de la importación del equipo, que hubo una situación en especial con la carcasa de la bomba, que si bien es cierto, yo le recalaba la Comisión la semana pasada, que si bien es cierto, los equipos de importación es lo primero que se coordina una vez que se firma el contrato del adjudicatario, se coordina lo necesario, se hacen las evidencias del caso de que se mandaron traer los equipos, que los equipos solamente los puede traer el contratista, ni siquiera puede ser el adjudicatario.

Entonces, se evidenció que ellos hicieron todo en tiempo y en forma, pero sucedió este imprevisto con el equipo. Entonces, son temas que la empresa si no puede controlar para la ejecución del proyecto.

Y la otra, que era lo de la loza, eso sí les aclaramos a la empresa, que era un tema nada más informativo en el oficio de ellos y que en caso de salir alguna adenda, pero eso será hasta que lo puedan comprobar, pero fue a manera nada más de información.

Y, como lo dijo Allan, a la fecha el proyecto no tiene ninguna afectación económica en cuanto a un horario o en cuanto a construcción y se mantiene la ejecución del presupuesto proyectado para este año.

**Señor Presidente:**

Perfecto

Abrir el espacio para alguna consulta adicional.

Bueno parece que de momento no hay, así que don Alan doña Heidy, muchísimas gracias por la explicación.

**Señor Altamirano:**

Con mucho gusto don Juan.

**Señora Matamoros:**

Con mucho gusto don Juan.

**Señor Presidente:**

Les deseamos buena tarde.

**Señor Altamirano:**

Igualmente.

**Señora Matamoros**

Igualmente, compañeros que tenga buena tarde.

**Señora Gerente General:**

Gracias.



**Señor Director Esna Montero:**

Gracias, buenas tardes.

**Señora Matamoros:**

Hasta luego.

**Señor Presidente:**

Bueno aquí es un único punto, sería:

Único: Aprobar la recomendación de prórroga de 58 días hábiles al plazo de entrega solicitado por el contratista CONSTRUCCIONES PEÑARANDA S.A., del proyecto de remodelación del almacén de la Unidad Regional Central Oriental, concerniente a la orden de pedido 0822023001800006 de la licitación pública número 2020LN000002-0009100001 Convenio Marco Ministerio de Hacienda Servicios de Infraestructura con Fondos Propios presentado por la Gerencia General mediante el oficio GG-715-2024.

Abriría el espacio de votación, les agradecería que valoremos la firmeza del acuerdo al momento de emitir el voto.

**Eleonora Badilla, de acuerdo y en firme.**

**Julio Rojas, de acuerdo y en firme.**

**María del Mar Munquía, de acuerdo y en firme.**

**Andrés Romero, de acuerdo y en firme.**

**Ronald Bolaños, de acuerdo y en firme.**

**Sofía Ramirez, de acuerdo y en firme.**

**Tyronne Esna Montero, de acuerdo y en firme.**

**Juan Alfaro, de acuerdo y en firme.**

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-147-2024**

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante oficio GG-715-2024, de fecha 15 de mayo 2024, la Gerencia General remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, los oficios URMA-PAM-293-2024 y UCI-PA-850-2024, en relación con la recomendación sobre la solicitud de prórroga al plazo de entrega del proyecto de remodelación del Almacén de la Unidad Regional Central Oriental, solicitud de cotización #1942023030000002-00 de la Licitación Pública 2020LN 000002-0009100001, Convenio marco Ministerio de Hacienda, Servicios de infraestructura con fondos propios, la cual fue expuesta por los funcionarios, Allan Altamirano Díaz, Jefe Unidad de Compras y Heidy Matamoros González, Encargada del Proceso de Arquitectura y Mantenimiento, de tal como consta en actas.

2. Que la Unidad de Compras Institucionales, mediante oficio UCI-PA-850-2024, emite dicha recomendación en los siguientes términos:

## INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Recomendación a Junta Directiva de solicitud de prórroga al plazo de entrega del proyecto de remodelación del Almacén de la Unidad Regional Central Oriental, solicitud de cotización #1942023030000002-00 de la Licitación Pública 2020LN-000002-0009100001, Convenio marco Ministerio de Hacienda, Servicios de infraestructura con fondos propios.

1	<u>Objeto:</u>	Proyecto de remodelación del Almacén de la Unidad Regional Central Oriental, solicitud de cotización #1942023030000002-00 de la Licitación Pública 2020LN-000002- 0009100001, Convenio marco Ministerio de Hacienda, Servicios de infraestructura con fondos propios.
2	<u>Antecedentes</u>	<p>a. Solicitud de contratación: #1942023030000002-00.</p> <p>b. Apertura de ofertas realizada el 31/03/2023.</p> <p>c. Ofertas participantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• OFERTA #1: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CUBERO, S.A. CÉDULA JURÍDICA 3-101-102980.</li> <li>• OFERTA #2: VALDESOL, S.A., CÉDULA JURÍDICA 3-101-118572.</li> <li>• OFERTA #3: VM, S.A., CÉDULA JURÍDICA 3-101-086298.</li> <li>• OFERTA #4: CONSTRUCCIONES PEÑARANDA, S.A. CÉDULA JURÍDICA 3-101-200102.</li> <li>• OFERTA #5: AMÉRICA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A., CÉDULA JURÍDICA 3-101-249226.</li> <li>• OFERTA #6: CONSTRUCTORA NAVARRO Y AVILES, S.A., CÉDULA JURÍDICA 3-101-058433</li> </ul> <p>d. La Comisión de Licitaciones en la sesión extraordinaria 05-2023 celebrada el 25 de mayo del 2023, tomó el acuerdo CL-05-2023 de recomendar a Junta Directiva la adjudicación y selección de la cotización:</p> <p>a. <i>Recomendar a Junta Directiva adjudicar y seleccionar la solicitud de cotización #1942023030000002-00 contratación del servicio para la construcción del proyecto de remodelación del Almacén de la Unidad Regional Central Oriental del Instituto Nacional de Aprendizaje derivado del convenio marco mediante SICOP número 2020LN-000002-0009100001, Servicios de infraestructura con fondos propios a la empresa CONSTRUCCIONES PEÑARANDA, S.A, por un monto razonable de \$2,563,106,921.006 incluyendo IVA, de conformidad con el estudio técnico, formulario de cotización y especificaciones técnicas amplias establecidas en la solicitud de cotización y con un plazo de entrega de 180 días hábiles.</i></p> <p>b. La Junta de Directiva en la Sesión 21-2023 celebrada el 29 de mayo del 2023, tomó el acuerdo JD-AC-163-2023 de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ÚNICO: ADJUDICAR Y SELECCIONAR LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN #1942023030000002-00 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN DEL ALMACÉN DE LA UNIDAD REGIONAL CENTRAL ORIENTAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE, DERIVADO DEL CONVENIO MARCO MEDIANTE SICOP NÚMERO 2020LN-000002-0009100001, SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA CON FONDOS PROPIOS A LA EMPRESA CONSTRUCCIONES PEÑARANDA, S. A, POR UN MONTO RAZONABLE DE \$2,563,106,921.006, INCLUYENDO IVA, DE CONFORMIDAD CON EL ESTUDIO</li> </ul>

		<p>TÉCNICO, FORMULARIO DE COTIZACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AMPLIAS ESTABLECIDAS EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y CON UN PLAZO DE ENTREGA DE 180 DÍAS HÁBILES, DE CONFORMIDAD CON LOS OFICIOS GG-1026-2023, UCI-PA-1123-2023 Y CONSTANCIA DE LEGALIDAD ALCA-84-2023.</p> <p>c. Mediante el oficio URCO-PA-167-2023, el Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Central Oriental, estableció la orden de inicio de la orden de pedido 0822023001800006 al lunes 5 de julio del 2023.</p>
3	<p><u>Proceso de</u> <u>Arquitectura y</u> <u>Mantenimiento</u> <u>, Unidad</u> <u>Recursos</u> <u>Materiales</u></p>	<p>d. Mediante oficio URMA-PAM-293-2024 de fecha 29 de abril del 2024 el Proceso de Arquitectura y Mantenimiento de la Unidad de Recursos Materiales, indica lo siguiente:</p> <p><b>ASUNTO:</b> <i>Solicitud de prórroga al plazo de entrega del Proyecto de Construcción - Remodelación del Almacén de la Unidad Regional Central Oriental.</i></p> <p><i>Convenio marco mediante SICOP número 2020LN-000002-0009100001. # Contrato 0432021000300012-00, Orden de Pedido #0822023001800006. Número de cotización: 1942023030000002-00</i></p> <p>Reciban un cordial saludo y por este medio se les remite la solicitud supra citada, la cual es conforme a la solicitud planteada por la empresa CONSTRUCCIONES PEÑARANDA S.A mediante el documento OAP-CP-155-26 con fecha del 5/4/2024 y recibido por correo electrónico el 12/4/2024, empresa constructora del proyecto; y a su vez, en el criterio técnico remitido en el oficio COND CP-045-2024 enviado por la empresa CONDISA el día 17/4/2024, empresa responsable de la inspección del proyecto.</p> <p>Además, dado al análisis integralmente que se realiza por el Proceso de Arquitectura y Mantenimiento ante la solicitud planteada por la empresa CONSTRUCCIONES PEÑARANDA S.A así como por el criterio remitido por la empresa consultora CONDISA al respecto, para seguidamente exponerlo a su dependencia se solicita por dicho Proceso el día 23 abril 2024 a la empresa CONSTRUCCIONES PEÑARANDA S.A ampliación del criterio expuesto en la solicitud inicial. La respuesta emitida por la empresa se recibe el día 26/4/2024.</p> <p>Es importante indicar, el presente documento se expone a su dependencia aunado a lo anterior, además en apego al Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, misma vigente al momento del proceso de su adjudicación dentro del Convenio Marco y que a su vez, se rige la presente contratación del Proyecto de Construcción - Remodelación del Almacén de la Unidad Regional Central Oriental</p> <p><i>Artículo 206.-Prórroga del plazo. A solicitud del contratista, la Administración, podrá autorizar prórrogas al plazo de ejecución del contrato cuando existan demoras ocasionadas por ella misma o causas ajenas al contratista. El contratista solicitará la prórroga dentro de los diez días hábiles siguientes al conocimiento del hecho que provoca la extensión del plazo y la Administración contará con igual plazo para resolver si procede o no. Si la solicitud se hace fuera de plazo, pero estando aún el contrato en ejecución, la</i></p>



# EDIFICIO	NOMBRE DE EDIFICIO
1	EDIFICIO #1-ALMACEN GENERAL (A REMODELAR)
2	EDIFICIO #2-EQUIPO Y MENAJE (A REMODELAR)
3	EDIFICIO #3-PLASTICOS Y PVC (A REMODELAR)
4	EDIFICIO #4-MADERAS (A REMODELAR)
5	EDIFICIO #5-MATERIALES DE CONSTRUCCION (A REMODELAR)
6	EDIFICIO #6-INFLAMABLES (A REMODELAR)
7	EDIFICIO #7-TUBERIA Y LAMINAS METALICAS PESADAS (A CONSTRUIR)
8	TANQUE DE RESERVA CONTRA INCENDIOS (A CONSTRUIR)
8	CASA DE MAQUINAS (SISTEMA DE BOMBAS CONTRA INCENDIO A CONSTRUIR SOBRE EL NIVEL DEL TERRENO)
9	CASETA DE SEGURIDAD (A CONSTRUIR)
10	CUARTO DE UPS E II (A CONSTRUIR)

***Tabla de Edificios a Remodela y Construir***

**ANTECEDENTES.**

- Mediante oficio URCO-PA-130-2023 con fecha 11 de mayo de 2023, el Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Central Oriental del INA remite a la Comisión Mayor la recomendación de adjudicación de la empresa Construcciones Peñarandas S.A.

	<p>2. Mediante oficio URCO-PA-167-2023 con fecha 2 junio 2023 donde se emite la orden de inicio al contrato 0432021000300012-00, con el número de orden de pedido #0822023001800006, derivada del convenio marco mediante SICOP con el número de procedimiento 2020LN-000002-0009100001, cotización 1942023030000002-00 "Contratación del servicio para la construcción del proyecto de remodelación del Almacén de la Unidad Regional Central Oriental del Instituto Nacional de Aprendizaje" <u>para el día 7 junio 2023</u>, por un monto de ₡ 2.563.106.921,00 (Dos mil quinientos sesenta y tres, ciento seis, novecientos veintiuno millones de colones sin céntimos). En dicho oficio se indica, el inicio de la contratación se dividirá en dos fases, siendo estas las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fase I: Tramitología de permisos de construcción.</li> <li>• Fase II: Inicio de ejecución de obra constructiva, en fecha posterior definida y una vez se cuente con los permisos correspondientes, a partir de la cual se iniciará a contabilizar la duración del plazo del contrato, establecido en 180 días hábiles.</li> </ul> <p>3. Conforme a la orden de inicio para la fase I, se inicia con la tramitología de permisos. Entre los cuales se pueden citar la actualización del uso de suelo, disponibilidad del servicio de agua, actualización del estudio de ingeniería, seguidamente el visado de planos ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, el registro de los profesionales a cargo y el trámite ante la oficina de Edificaciones Nacionales del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para la obtención de la autorización y los permisos de construcción respectivos.</p> <p>4. Mediante OAP-CP-155-02-2023, se solicita documentación relacionada a la propiedad INA que se requiere sea aportada por la institución para la tramitología de permisos.</p> <p>5. Mediante el URMA-PAM-476-2023 con fecha del 9 junio 2023, se remite solicitud a la Asesoría Legal de la Institución para generar poderes especiales requeridos para la tramitología del proyecto y requeridos para efectos en la Municipalidad de San José y la institución AyA.</p> <p>6. Mediante el ALEA-463-2023 con fecha del 20 junio 2023, se entrega la documentación relacionada a la propiedad del INA, como es el estudio registral, certificación registral plano catastro certificado; Lo anterior, conforme a solicitud del oficio OAP-CP-155-02-2023; una vez recibida por el Proceso de Arquitectura y Mantenimiento se remite a la empresa CONSTRUCCIONES PEÑARANDA S.A.</p> <p>7. Mediante el ALAR-358-2023 con fecha del 10 julio 2023, se recibe los poderes solicitados conforme URMA-PAM-476-2023.</p>
--	--

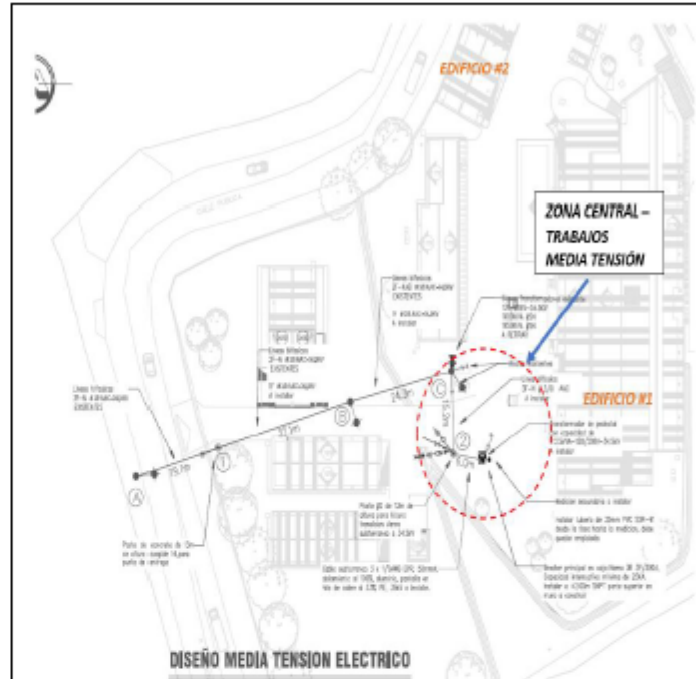
		<ol style="list-style-type: none"> <li>8. Mediante el COND-CP-054-2023 con fecha del 4 agosto, se entrega al INA el uso de suelo actualizado - Municipalidad de San Jose según resolución CUS-4009-2023.</li> <li>9. Mediante el OAP-CP-155-06 con fecha 7 agosto 2023 la empresa CONSTRUCCIONES PEÑARANDA S.A entrega a Edificaciones Nacionales del Ministerio de Obras Públicas y Transporte, la documentación para gestionar el permiso de construcción del proyecto.</li> <li>10. Mediante correo con fecha 10 agosto 2023, la empresa CONSTRUCCIONES PEÑARANDA S.A remite el cronograma de obra y tabla de pagos correspondientes a la ejecución de las obras.</li> <li>11. Mediante el COND-CP-061-2023 con fecha del 22 agosto 2023, se entrega al INA la disponibilidad de agua según resolución N°UEN-SCCAT-GAM-2023-02115, lo anterior tramitado ante el AyA.</li> <li>12. En oficio OAP-CP-155-07 de fecha 21 de agosto de 2023, se comunica por parte de la empresa CONSTRUCCIONES PEÑARANDA S.A. el Plan Operativo y el Manual para la prevención de riesgos laborales en la construcción que se proponen, en cumplimiento al requerimiento establecido en el Pliego de condiciones que han regido y rigen la licitación, la contratación y la ejecución del proyecto.</li> <li>13. Mediante nota OAP-CP-155-08 con fecha 5 setiembre 2023, la empresa CONSTRUCCIONES PEÑARANDA S.A. informa que mediante los oficios DVOP-DEN-PYD-2023-1206, ha sido otorgada la autorización y el permiso de ejecución del proyecto con los planos y el diseño revisado por parte del Departamento de Proyectos y Diseños de Edificaciones Nacionales del Ministerio de Obras Publica y Transportes.</li> <li>14. En oficio URCO-PA-258-2023 del 14 setiembre de 2023, el Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Central Oriental del INA, emite la orden de inicio del proyecto para la fase II (ejecución de obra constructiva) para el 20 de setiembre de 2023, fecha a partir de la cual empieza a correr el plazo contractual de 180 días hábiles para la ejecución del proyecto.</li> <li>15. Mediante el COND CP-108-2023 con fecha 12 diciembre 2023, se da aviso al INA de la aprobación del permiso de Estudio de Ingeniería ante la CNFL y el cual es remitido a la empresa CONSTRUCCIONES PEÑARANDA S.A. Los números de estudio de ingeniería correspondiente son 23-11-0000 2332 y 23-11-0000 2333.</li> <li>16. En seguimiento a lo anterior, la administración y la inspección del proyecto le solicita a la empresa CONSTRUCCIONES PEÑARANDA S.A., generar un cronograma del proyecto actualizado, en el cual refleja el inicio del trámite que le compete a la empresa constructora, así como la proyección de fechas para la ejecución del alcance de los</li> </ol>
--	--	--

		<p>trabajos de media tensión, lo anterior para poder identificar la afectación que esto pudiera ocasiona al proceso constructivo.</p> <p>17. Mediante el URMA-PAM-32-2024 se solicita documentación firmada por el representante legal del INA para efectos de tramitología ante la CNFL por parte de la empresa CONSTRUCCIONES PEÑARANDA S.A., en razón de registrar la empresa subcontratada y la cual es autorizada para trabajos de media tensión según registro de CNFL; y seguidamente se realicen las visitas por parte de la CNFL y poder dar inicio a las obras eléctricas como civiles de media tensión.</p> <p>18. Mediante el ALAR-44-2024 con fecha del 26 enero 2024, se emite el documento solicitado mediante el URMA-PAM-32-2024. A partir de la fecha se da continuidad al trámite correspondiente a la empresa constructora y es el 7 marzo 2024 que la CNFL realiza la visita al sitio para efectos de poder dar inicios a los trabajos correspondientes.</p> <p>19. Otro aspecto importante para considerarse dentro de los antecedentes, la empresa CONSTRUCCIONES PEÑARANDA S.A es enterada en relación al atraso que se presenta en la fabricación de la bomba del sistema contra incendio dado a que éste equipo es de importación, a partir de esto la empresa inicia en la recopilación de información tanto del proveedor como del fabricante, para analizar la afectación que podría reflejarse en la fecha de entrega del proyecto, dado a la instalación que conlleva ésta y las actividades del proyecto asociadas.</p> <p>20. Recientemente se identificó por la empresa CONSTRUCCIONES PEÑARANDA S.A la afectación que existe en la losa del andén del edificio #2, a partir de esto se realiza un levantamiento y valoración técnica por parte de la empresa consultora; para ser analizado administrativa – técnicamente el proceder a lo interno INA, siempre en resguardo del bien del proyecto.</p> <p>21. Mediante oficio OAP-CP-155-26 remitido por CONSTRUCCIONES PEÑARANDA S.A con fecha del 5/4/2024 y recibido por correo electrónico el 12/4/2024 exponen la solicitud para la ampliación de plazo, además el día 26/4/202 remiten ampliación de la justificación a solicitud del Proceso de Arquitectura y Mantenimiento, lo anterior dado al análisis integralmente que se realiza por este Proceso.</p> <p>22. Mediante el oficio COND CP-045-2024 remitido por parte de la empresa CONDISA el día 17/4/2024, empresa responsable de la inspección del proyecto, emite criterio técnico en relación con la solicitud de ampliación de plazo expuesta por la empresa CONSTRUCCIONES PEÑARANDA S.A mediante el OAP-CP-155-26.</p> <p><b>CONSIDERACIONES</b></p> <p>1. Mediante el oficio OAP-CP-155-26 remitido por CONSTRUCCIONES PEÑARANDA S.A y la ampliación remitida el 26/4/2024 para tal efecto,</p>
--	--	--



la empresa expone los aspectos en los cuales se fundamenta la solicitud y sus razones, siendo:

**a. ESTUDIO DE INGENIERÍA Y TRABAJOS DE MEDIA TENSIÓN** Seguidamente se muestra la ubicación de la zona central de los trabajos de Media tensión - Proyecto Almacén URCO



y autorizada por la CNFL para realizar este tipo de trabajo; en ese momento se le presentó a la empresa consultora encargada de la inspección (CONDISA) y al propietario un cronograma de trabajo (ver figura no. 2.). Además, ha dicho cronograma se le ha dado seguimiento mediante correos informando al propietario del paso a paso que se ha seguido en el proceso. De esto se adjuntan correos como probatoria.

iii. La empresa CONSTRUCCIONES PEÑARANDA S.A manifiesta que, según cronograma de ejecución presentado y aprobado por la inspección y al propietario previo al inicio de obra, se estimaba que el inicio de la actividad “Media Tensión” (trabajos de media tensión basado en el permiso de ingeniería de la CNFL) fuera el 20 de octubre de 2023 y que finalizaría el 6 de junio de 2024, fecha de finalización del contrato. Conforme a lo anterior, la cantidad de días transcurridos entre la fecha prevista de inicio y la que realmente inicia (12 de diciembre de 2023) es de 58 días hábiles.

• SISTEMAS ELÉCTRICO	180 días máx 20/10/23 09:00	jun 6/6/24 19:00
Media Tensión	180 días máx 20/10/23 09:00	jun 6/6/24 19:00
Canalización de Luminarias	135 días lun 6/1/24 09:00	jun 6/6/24 19:00
Cableado de Luminarias	135 días lun 6/1/24 09:00	jun 6/6/24 19:00
Equipos de Luminarias	135 días lun 6/1/24 09:00	jun 6/6/24 19:00
Canalización Tomacorrientes	135 días lun 6/1/24 09:00	jun 6/6/24 19:00
Cableado Tomacorrientes	135 días lun 6/1/24 09:00	jun 6/6/24 19:00
Equipos Tomacorrientes	135 días lun 6/1/24 09:00	jun 6/6/24 19:00
Parrarayos	135 días lun 6/1/24 09:00	jun 6/6/24 19:00

Figura No. 1. Extracción de fechas para obras de media tensión a partir de cronograma original

iv. La empresa CONSTRUCCIONES PEÑARANDA S.A hace destacar un tema importante, siendo que la actividad de media tensión no solo termina en la conexión final, sino que también se requiere un tiempo prudente para realizar la coordinación con los distintos proveedores de equipos y realizar la puesta en marcha de estos, además de que se deben coordinar las pruebas y realizar las correcciones respectivas, en caso que se presentaran y que lo citado forma parte de la actividad “Media Tensión” en el cronograma original.

v. La empresa CONSTRUCCIONES PEÑARANDA S.A manifiesta que los defectos encontrados en las pruebas pueden llegar a ser invasivas, aunque se ha llevado el mayor control de calidad posible, no limita que se deba hacer alguna intervención que llegue afectar algunos elementos ya acabados. Es importante aclarar, cualquier daño o reparación que ocurra no tendrá un costo adicional para el INA, lo que es requerido es que se tome en cuenta el tiempo que esta situación pueda causar.

		<p>vi. La empresa CONSTRUCCIONES PEÑARANDA S.A aclara, la afectación de media tensión puede requerir intervención en varias disciplinas, de los cuales se ejemplifican algunos a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Desde el punto de vista arquitectónico puede llegar a influir en picas de paredes, que requieren de nuevo repello y pintura. De igual forma en intervención de cubierta o paredes metálicas, de los cuales todas implican trabajos a nivel arquitectónico.</li><li>✓ En cuanto a la disciplina mecánica, puede intervenir en pruebas mecánicas a elementos, que pueden llegar a tener algún fallo mínimo de funcionamiento que de igual forma implica el desarme y corrección o inclusive de igual forma la pica de paredes, entre otros.</li><li>✓ También la disciplina eléctrica, es importante considerar que se deben realizar pruebas desde el transformador hasta la llegada aguas abajo de las acometidas, además se deben realizar arranques de todos los equipos, lo cual puede implicar intervenciones que afecten las demás disciplinas.</li></ul> <p>vii. La empresa CONSTRUCCIONES PEÑARANDA S.A indica, dada la justificación anterior y la información arrojada por el cronograma ajustado con las modificaciones a estas actividades, <u>se solicitan para las afectaciones causadas por esta actividad un plazo adicional de 38 días hábiles, dando como fecha final de finalización el 26 de julio de 2024.</u> Seguidamente se muestra el cronograma de trabajos de media tensión a partir de recepción de la actualización del permiso del Estudio de Ingeniería:</p>
--	--	---

ID	Nombre de tarea	Duración	Predecesores	Comienzo	Fin
1	<b>CRONOGRAMA DE TRABAJOS DE MEDIA TENSIÓN GENERADOS A PARTIR DE RECEPCIÓN DE ESTUDIO DE INGENIERÍA</b>	<b>149 días</b>		<b>12/12/23</b>	<b>26/7/24</b>
2	RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE ESTUDIO DE INGENIERÍA APROBADO	0 días		12/12/23	12/12/23
3	<b>OBRAS DE MEDIA TENSIÓN</b>	<b>124 días</b>		<b>12/12/23</b>	<b>20/6/24</b>
4	TRAMITE ANTE CNFL	124 días		12/12/23	20/6/24
5	COTIZACIÓN DE NUEVO ESTUDIO DE INGENIERÍA	11 días 2		12/12/23	31/124
6	FORMALIZACIÓN	4 días 5		13/124	15/104
7	ENVIO DE NOTA Y SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA FORMALIZAR EMPRESA CONTRATADA ANTE CNFL	1 día 6		14/124	16/104
8	SOLICITUD DE CAMBIO EN EL MACHOTE PARA LA FORMALIZACIÓN ANTE CNFL POR PARTE DEL INA	5 días 7		17/124	23/104
9	RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN POR PARTE DEL INA PARA TRAMITE ANTE FUERZA Y LUZ	4 días 8		24/124	24/104
10	TRAMITE DE RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN DEL CONTRATO ANTE CNFL	4 días 9		30/124	20/24
11	RENUNCIA DE PROFESIONAL RESPONSABLE POR PARTE DE EMPRESA QUE TRAMITÓ ESTUDIO DE INGENIERÍA	3 días 10		5/204	7/204
12	FORMALIZACIÓN POR PARTE DE CNFL DE CONTRATO	4 días 11		8/204	13/204
13	PAGO DE FORMALIZACIÓN	3 días 12		14/204	16/204
14	APROBACIÓN DE DOCUMENTACIÓN	10 días 13		14/204	1/104
15	OBRA CIVIL	15 días 14		4/304	22/304
16	OBRA DE MEDIA TENSIÓN	75 días		4/304	20/6/24
17	INSTALACIÓN DE POSTE PARA TRANSICIÓN	6 días 14		4/304	11/304
18	INSTALACIÓN DE HERRAJES DE POSTE	6 días 14		4/304	11/304
19	INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN TRANSACCIONADO DE LA MEDIA TENSIÓN	6 días 14		4/304	11/304
20	INSTALACIÓN DE CABLE EPR	6 días 14		4/304	11/304
21	INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR	5 días 17, 18, 19, 20		12/304	18/304
22	COLOCACIÓN DE MALLA A TIERRA	5 días 17, 18, 19, 20		12/304	18/304
23	PRUEBA HI-POT	5 días 17, 18, 19, 20		12/304	18/304
24	COORDINACIÓN, PROGRAMACIÓN, APROBACIÓN POR PARTE DE CNFL PARA LA EJECUCIÓN DEL PARO DE CORRIENTE	15 días 21, 22, 23		19/304	104/04
25	INSTALACIÓN DE POSTES NUEVOS EN PARTE EXTERNA	28 días 24		12/404	22/504
26	INSTALACIÓN DE ANCLAJES	21 días 24		12/404	13/504
27	INSTALACIÓN DE HERRAJES DE POSTES NUEVOS	21 días 24		12/404	13/504
28	INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN	21 días 24		12/404	13/504
29	ENTREGA Y CIERRE DE PROYECTO POR PARTE DE CONSTRUCTORA ESQUIVEL, COORDINACIÓN DE LA ENERGIZACIÓN DEL PROYECTO A TRAVÉS DE CNFL	21 días 25, 26, 27, 28		23/504	20/6/24
30	<b>ARRANQUES Y PRUEBAS</b>	<b>25 días</b>		<b>21/6/24</b>	<b>26/7/24</b>
31	PROGRAMACIÓN DE ARRANQUES DE EQUIPOS	5 días 28		21/6/24	27/6/24
32	PRUEBAS	10 días 31		28/6/24	11/7/24
33	REPARACIONES (EN CASO DE SER NECESARIO)	10 días 32		12/7/24	26/7/24

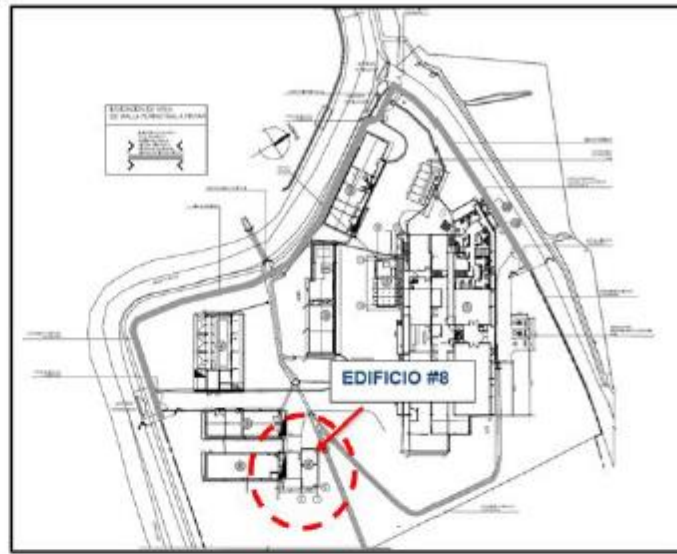
Figura No. 2. Cronograma de trabajos de media tensión

Es importante aclarar, la actividad #24 (coordinación, programación, aprobación por parte de CNFL para la ejecución del paro de corriente) y la actividad #29 (entrega y cierre de proyecto por parte de Constructora Esquivel, coordinación de la energización del proyecto a través de CNFL), en ambas actividades debe intervenir la aprobación de la CNFL para poderse realizar.

Además, La empresa CONSTRUCCIONES PEÑARANDA S.A muestra en la siguiente imagen el listado de las actividades que conforman los trabajos de media tensión, basado en el cronograma mostrado anteriormente; donde se indica las actividades que se encuentran ejecutadas al momento en que se realizó la solicitud de ampliación de plazo.

Nombre de tareas	
<b>TRAMITE ANTE CNFL</b>	
COTIZACIÓN DE NUEVO ESTUDIO DE INGENIERÍA	Lista
FORMALIZACIÓN	Lista
ENVIO DE NOTA Y SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA FORMALIZAR EMPRESA CONTRATADA ANTE CNFL	Lista
SOLICITUD DE CAMBIO EN EL MACHOTE PARA LA FORMALIZACIÓN ANTE CNFL POR PARTE DEL INA	Lista
RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN POR PARTE DEL INA PARA TRAMITE ANTE FUERZA Y LUZ	Lista
TRÁMITE DE RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN DEL CONTRATO ANTE CNFL	Lista
RENUNCIA DE PROFESIONAL RESPONSABLE POR PARTE DE EMPRESA QUE TRAMITÓ ESTUDIO DE INGENIERÍA	Lista
FORMALIZACIÓN POR PARTE DE CNFL DE CONTRATO	Lista
PAGO DE FORMALIZACIÓN	Lista
APROBACION DE DOCUMENTACION	Lista
OBRA CIVIL	Lista
<b>OBRA DE MEDIA TENSIÓN</b>	
INSTALACIÓN DE POSTE PARA TRANSICIÓN	Lista
INSTALACIÓN DE HERRAJES DE POSTE	Lista
INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN/TRANSAEREO DE LA MEDIA TENSIÓN	Lista
INSTALACIÓN DE CABLE EPR	Lista
INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR	Lista
COLOCACIÓN DE MALLA A TIERRA	Lista
PRUEBA HI-POT	Lista
COORDINACIÓN, PROGRAMACIÓN, APROBACIÓN POR PARTE DE CNFL PARA LA EJECUCIÓN DEL PARO DE CORRIENTE	Pendiente No nos han dado fecha
INSTALACIÓN DE POSTES NUEVOS EN PARTE EXTERNA	Pendiente
INSTALACIÓN DE ANCLAJES	Pendiente
INSTALACIÓN DE HERRAJES DE POSTES NUEVOS	Pendiente
INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN	Pendiente
ENTREGA Y CIERRE DE PROYECTO POR PARTE DE CONSTRUCTORA ESQUIVEL, COORDINACIÓN DE LA ENERGIZACIÓN DEL PROYECTO ATRAVES DE CNFL	Pendiente
<b>ARRANQUES Y PRUEBAS</b>	
PROGRAMACION DE ARRANQUES DE EQUIPOS	Pendiente
PRUEBAS	Pendiente
REPARACIONES (EN CASO DE SER NECESARIO)	Pendiente

*b. IMPORTACIÓN E INSTALACIÓN DE BOMBA DE INCENDIO (a instalarse en edificio #8) \_ Seguidamente se muestra la ubicación del Edificio #8 - Proyecto Almacén URCO, así como una imagen de referencia del equipo mencionado*



*Imagen de referencia de la bomba del sistema de incendio*

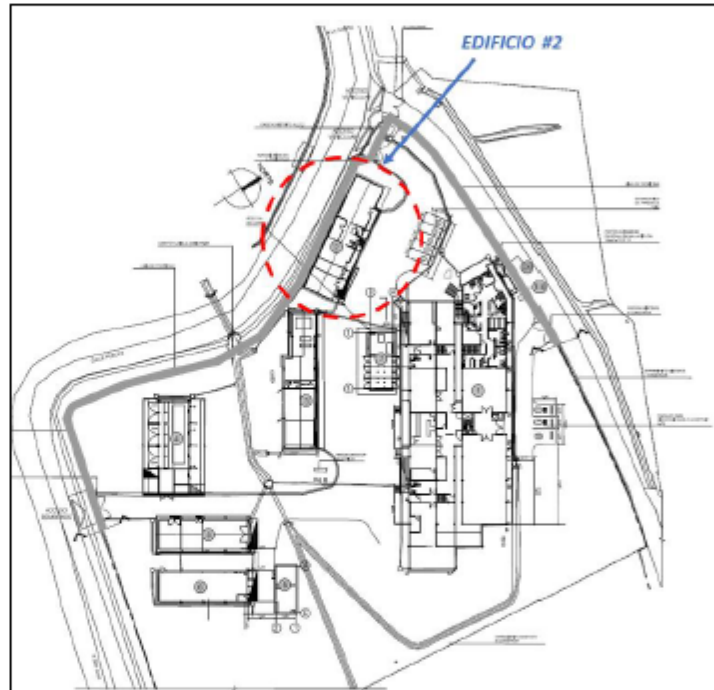
- i. La empresa CONSTRUCCIONES PEÑARANDA S.A manifiesta, como ya es ampliamente conocido, existen diversas situaciones que están afectando las materias primas que se requieren para fabricar y ensamblar equipos. En este caso la afectación se dio en la fundición de la carcasa de la bomba y otros elementos menores que componen la misma, este atraso está generando una demora en la salida de la bomba de fábrica.
- ii. La empresa CONSTRUCCIONES PEÑARANDA S.A manifiesta, siendo así, se esperaba que la fecha de salida de fábrica

		<p>fuera el 15 de marzo de 2024, llegando al país aproximadamente el 15 y el 16 de abril de 2024 (ver anexos). De acuerdo con el último informe de la fábrica la nueva fecha de salida de la misma será el 30 de mayo de 2024, esperando que llegue al país entre el 25 y 26 de julio de 2024 (ver anexos).</p> <p>iii. La empresa CONSTRUCCIONES PEÑARANDA S.A manifiesta, el submittal, la orden de compra y pagos respectivos se realizaron a tiempo previendo que la bomba llegara al país entre el 15 y 16 de abril de 2024, teniendo tiempo suficiente para instalar e interconectar y realizar las pruebas respectivas, pero esta situación salida completamente de control de las partes hace que se requiera ampliar el plazo para poder finalizar esta actividad.</p> <p>iv. La empresa CONSTRUCCIONES PEÑARANDA S.A manifiesta, es importante destacar que la bomba, dado su tamaño, no es posible de instalar por la puerta principal y se debe realizar mediante grúa, quitando la cubierta y parte de la estructura para poder colocar la misma dentro del cuarto de máquinas (edificio #8), además, se debe realizar la instalación e interconexión respectiva para posteriormente realizar el arranque y las pruebas necesarias. Como parte de la logística interna de la empresa y poder trabajar en la casa de máquinas (edificio #8), se colocó la estructura de techos y cubierta, esto dado a que actividades dependen de esto, como repellos, pinturas, puertas y otros. Por lo tanto, la intervención a la estructura y cubierta será muy puntual con el fin de poder instalar la bomba; lo anterior, no se debe considerar un retroceso, sino más bien una forma de adelantar. Es importante que se mencione que esta situación no causará costos adicionales al propietario ya que es parte de labores a realizar para la instalación de bomba en mención.</p> <p>v. Otro punto imperante mencionado por la empresa CONSTRUCCIONES PEÑARANDA S.A, consiste en que para que el Departamento de Bomberos realice la visita de aprobación del sistema de incendio, debe estar todo en funcionamiento, esto es un requisito esencial para la aprobación final de funcionamiento del edificio.</p> <p>vi. La empresa CONSTRUCCIONES PEÑARANDA S.A manifiesta, de acuerdo con lo anterior, <u>la fecha de finalización de esta actividad con respecto con las fechas estimadas de la entrega e instalación de la bomba sería el 30 de agosto de 2024</u>, que de acuerdo con el cronograma sería la actividad crítica, rigiendo para la ampliación de plazo respectiva. Es importante destacar que se conserva la duración de la actividad en 45 días hábiles de acuerdo con el cronograma original (ver anexos). Por lo tanto, la cantidad de</p>
--	--	---

días adicionales que se requieren para esta actividad es de 58 días hábiles.

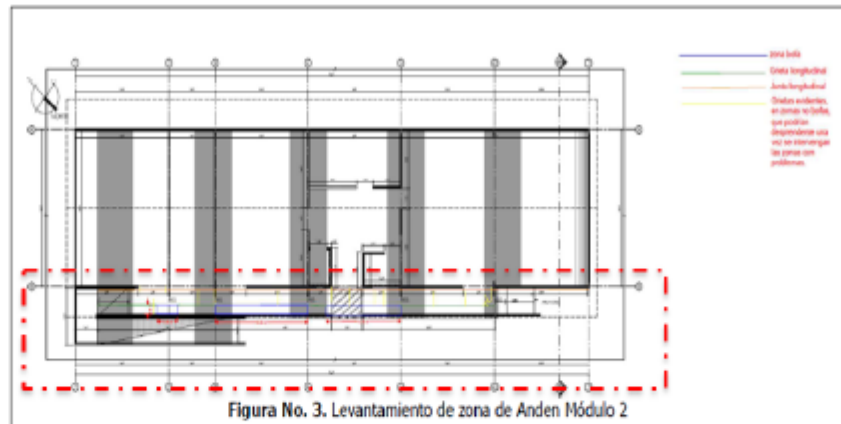
vii. Otro aspecto importante, es que al depender de otras instituciones y no estar en control de mi representada, como es el caso del Departamento de Bomberos, los plazos previstos y propuestos pueden variar de acuerdo con la disponibilidad de este.

**c. REPARACIÓN DE LOSA DE ANDEN DE EDIFICIO 2 -  
Seguidamente se muestra la ubicación del Edificio #2 -  
Proyecto Almacén URCO**



i. La empresa CONSTRUCCIONES PEÑARANDA S.A manifiesta, en las últimas visitas se ha estado analizando el estado estructural y arquitectónico actual de la losa del Anden del del Edificio 2, misma que presenta agrietamientos notables y algunas zonas desprendidas. Esta losa tenía como alcance inicial únicamente la reparación de grietas menores, no así la intervención de fallas como las encontradas. La empresa Constructora realizó un levamiento de las zonas más críticas, el cual se adjunta a continuación:





ii. Dado a lo detectado por la empresa CONSTRUCCIONES PEÑARANDA S.A, la empresa consultora CONDISA, responsable de la inspección del proyecto, presenta su criterio y varias opciones que se describen a continuación:

- ✓ Demolición total y reemplazo de la losa
- ✓ Demolición parcial y reemplazo parcial de la losa
- ✓ No intervenirla y dejarla en estado actual

iii. La empresa CONSTRUCCIONES PEÑARANDA S.A manifiesta, ésta última situación que es la puede causar atrasos dado a que hay actividades ligadas a esta decisión como lo son repellos, pintura, reparación de piso y barandas, ya que las mismas son parte del alcance inicial. El atraso que se puede generar en este apartado son las actividades posteriores para realizar, que son parte del alcance inicial, en caso de que se decida tomar la tercera opción.

No obstante, la recomendación más adecuada según la inspección es el primer ítem, la cual incluye la demolición y reemplazo totales de la misma.

Además, la empresa CONSTRUCCIONES PEÑARANDA S.A manifiesta,

- ✓ *Existen tres situaciones demostradas y fuera del alcance de mi representada que impiden que el plazo contractual inicial sea cumplido, requiriendo una ampliación de plazo.*

✓ La mayoría de las actividades descritas en este oficio también afectan otras actividades y limitan su ejecución por ser predecesoras. Siendo así, aparte de tener una afectación directa, también tiene afectaciones indirectas en otras tareas a realizar en el proyecto.

\* Se aclara por parte de la empresa constructora que, Actividades predecesoras no hay dado que sería el cronograma de media tensión descrito en las imágenes anteriores. Las actividades que dependen de los trabajos de media tensión serían:

- Pruebas de todos los equipos (carruseles, tableros, pruebas en acometidas, pruebas Hi pod en transformador, luminarias, generador eléctrico)
- Repello y pintura, en caso de intervenciones puntuales por fallo
- Sistema de incendio
- Sistema de supresión, todas las pruebas respectivas.

✓ A continuación, en la Figura No. 4. se presenta un resumen de las actividades que están siendo afectadas, determinando a partir que la actividad que afecta más la ruta crítica del proyecto es la importación e instalación de la bomba de supresión de incendios, dado que aparte de implicar la instalación de la misma, también afecta por el tipo de maniobras que se ocupan realizar para la instalación de la esta, además de las actividades subsecuentes como lo son la conexión final, arranque y posterior coordinación de pruebas con la Institución de Bomberos.

Actividad	Nueva Fecha de Finalización	Cantidad de días hábiles solicitados
Estudio de ingeniería y trabajos de Media Tensión:	26/7/2024	38
Importación e Instalación de Bomba de Supresión de Incendios	30/8/2024	58
Reparación de losa de andén de Edificio 2	Por definir	

Figura No. 4. Resumen de actividades afectadas

✓ Dado lo anterior, se solicita y basado en la Figura No. 4. Resumen de actividades afectadas; se solicita una prórroga en el plazo por 58 días hábiles, teniendo como nueva fecha de finalización el 30 de agosto de 2024.

## CONCLUSIONES

1. Es importante mencionar, la empresa consultora CONDISA responsable de la inspección, ha emitido criterio técnico mediante el oficio COND CP-045-2024, en relación a la solicitud planteada por la empresa CONSTRUCCIONES PEÑARANDA S.A, donde ha indicado lo siguiente:

		<p>a. <i>El contratista plantea dos puntos principales en el informe, que han afectado el plazo de conclusión de dos actividades puntuales, pero estas actividades tienen un impacto en la conclusión del proyecto.</i></p> <p>b. <i>En primer lugar, se refiere al tema del estudio de ingeniería y el momento en el que se recibió este estudio aprobado con relación a la fecha de inicio de los trabajos de media tensión. En este punto, la información suministrada por el contratista es correcta, por lo que lo indicado en el oficio supra citado en cuanto a fechas de inicio y finalización de la actividad se ajusta a la realidad del proyecto. El contratista indica que por la fecha en que se recibió el estudio de ingeniería, los trabajos de media tensión se estarán concluyendo para el 26 de julio del 2024.</i></p> <p>c. <i>En segundo lugar, el contratista informa del atraso que presenta la bomba del sistema de incendio y aporta como documentación de respaldo la confirmación de pedido del equipo, con fecha del 14 de noviembre del 2023 e indicación de fecha estimada de entrega del 16 de abril del 2024. Aporta además la carta del fabricante del equipo, donde se informa de la existencia de un atraso por falta de materia prima para finalizar la construcción del equipo, por lo que se estima una nueva fecha de entrega para el 26 de junio del 2024. Modificando esta fecha en el cronograma, tomando en cuenta los trabajos que se requiere posteriores a la instalación del equipo, la fecha de conclusión del proyecto se estaría trasladando al 30 de agosto del 2024.</i></p> <p>d. <i>El contratista menciona un tercer punto, a saber, la posibilidad de realizar trabajos adicionales en la losa de contrapiso del andén del edificio 2. Sin embargo, en estos momentos por parte de la inspección no se considera relevante, siendo que no hay información suficiente para determinar su afectación real en el cronograma del proyecto.</i></p> <p>e. <i>Lo indicado por el contratista y comentado en los puntos b y c anteriores corresponde a situaciones ajenas al control del contratista, por lo que de parte de la inspección se recomienda tramitar la solicitud de plazo, siendo la actividad que tiene mayor peso sobre la misma el atraso de la bomba del sistema de supresión de incendios, equipo sin el cual no se podría realizar la recepción provisional del proyecto y que además genera afectación en otras actividades del proyecto.</i></p> <p>2. <b>Conforme a los dos aspectos relevantes expuestos por la empresa CONSTRUCCIONES PEÑARANDA S.A, <i>trabajos de media tensión y la situación de la bomba del sistema de incendio</i>, los cuales se fundamentan en evidencias aportadas y reflejándose así en el cronograma del proyecto el impacto que representa, <u>se considera de fuerza mayor ya que es una circunstancia imprevisible e inevitable que altera las condiciones del plazo de entrega establecido en el contrato.</u></b></p> <p>3. <b>En cuanto a la causa expuesta por la empresa CONSTRUCCIONES PEÑARANDA S.A, <i>reparación de losa de andén de edificio 2</i>, y el análisis integral efectuado por el Proceso de Arquitectura y Mantenimiento, se determina que la misma a este momento no se considera relevante, siendo que</b></p>
--	--	--

		<p>se carece de información suficiente para determinar su afectación real en el cronograma aprobado previo al inicio de la obra constructiva del proyecto en general, lo cual se confirma en el oficio OAP-CP-155-26 entregado por la empresa CONSTRUCCIONES PEÑARANDA S.A, siendo que en la tabla (figura N°4) no se manifiesta un determinado días para tal causa. Además, dado a la solución o escenario recomendado por la empresa CONDISA responsable de la inspección y que la misma representa un costo asociado, esto deberá efectuarse mediante el debido proceso.</p> <p>4. Es importante indicar en cuanto a la actividad de trabajos de media tensión, la empresa CONSTRUCCIONES PEÑARANDA S.A. una vez recibió el permiso del estudio de ingeniería aprobado inició el trámite para gestionar la contratación de una empresa aprobada por CNFL para ejecutar las obras (construir), siendo que la misma debe ser subcontratada por las razones descritas anteriormente en este documento, dicha empresa siempre ha mantenido a la Administración informada mediante correos del paso a paso que se ha seguido en el proceso.</p> <p>5. Revisadas y evaluadas de una forma integral por parte del Proceso de Arquitectura y Mantenimiento las fechas de inicio, tiempos de duración y fechas de finalización de las diferentes actividades mencionadas y sobre el cual se fundamenta la solicitud de ampliación de plazo, <u>se puede determinar que la actividad con mayor afectación y que ha afectado el cronograma original planteado y aprobado para la ejecución de las obras es la importación e instalación de la bomba del sistema de incendio y las actividades complementarias</u>, es decir, las que dependen de la finalización, tales como las <i>maniobras que se ocupan realizar para la instalación de esta, además de las actividades subsecuentes como lo son la conexión final, arranque y posterior coordinación de pruebas con la Institución de Bomberos.</i></p> <p>6. Se toma en cuenta que la causa principal del atraso y de la afectación en el plazo de entrega del proyecto es por motivo de la importación e instalación de la bomba del sistema de incendios, la cual es imprevisible, progresiva y acumulativa, esas características se determinan al revisar en el cronograma las fechas de inicio y finalización de dicha actividad, se comprueba que la duración para la ejecución de esta actividad y las actividades asociadas se ha visto alterada y en consecuencia se ha visto afectada la fecha final de entrega y recepción final del proyecto en su conjunto.</p> <p>7. Se determina que una de las causas que provoca el atraso en el proyecto obedece a un aspecto de fuerza mayor y que es basada en esta causa que la empresa CONSTRUCCIONES PEÑARANDA S.A fundamenta su solicitud de prórroga al plazo de entrega establecido para el día 30 agosto del 2024. Siendo que <u>el acontecimiento tiene una connotación imprevisible e inevitable, ya que no se tuvo la posibilidad de evitar que sucediera ni que lo</u></p>
--	--	--

acontecido tenga efectos, dado que se debe a un factor externo totalmente de la empresa, esto a pesar de que se evidencia que la contratista tomó las previsiones correspondientes.

8. Se hace constar que la empresa CONSTRUCCIONES PEÑARANDA S.A ha mantenido informada a la Administración en cuanto a la actividad de media tensión en el proceso que se ha llevado en relación, no obstante siendo la actividad de la importación e instalación de la bomba del sistema de incendio que representa mayor afectación en el cronograma del proyecto. la empresa antes citada informa en el momento en que se entera de la afectación, además conforme al Art. 206 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se apega en tiempo para informar a la Administración en el momento oportuno y seguidamente presentar la solicitud de ampliación del plazo, tal como se muestra en la siguiente tabla:

FECHA	DOCUMENTO	COMENTARIOS	DÍAS HÁBILES TRANSCURRIDOS																		
19/3/2024	CARTA DE PROVEEDOR	EMPRESA CONSTRUCCIONES PEÑARANDA S.A RECIBE CARTA DE PROVEEDOR SAED ENGINEERING GROUP S.A INFORMANDO DE LA AFECTACIÓN EN LA FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN Y ENTREGA DEL EQUIPO																			
22/3/2024	CORREO ELECTRONICO	EMPRESA CONSTRUCCIONES PEÑARANDA S.A INFORMA AL IINA EN TIEMPO DE LA SITUACIÓN CITADA EN EL ÍTEM ANTERIOR Y AFECTACIÓN EN EL PROYECTO; MANIFIESTA QUE SE SOLICITARÁ LA CARTA AL FABRICANTE PARA POSTERIOR REMITIR AL IINA LA ILUSTRACIÓN RESPECTIVA	0	1	2	3															
25/3/2024 # 29/3/2024	SEMANA SANTA - CIERRE TOTAL DE LA EMPRESA E IINA (DÍAS NO HÁBILES)																				
4/4/2024	CARTA DE FABRICANTE	EMPRESA CONSTRUCCIONES PEÑARANDA S.A RECIBE CARTA DEL FABRICANTE AMENFILO DEL ATRASO EN FABRICACIÓN Y ENTREGA DEL EQUIPO	0	1	2	3	4	5	6	7											
3/4/2024	OFICIO OAP-CP-125-20- CORREO ELECTRONICO	EMPRESA CONSTRUCCIONES PEÑARANDA S.A ENTREGA SOLICITUD FORMAL DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA DEL PROYECTO					1	2	3	4	5										
12/4/2024	OFICIO OAP-CP-125-20- CORREO ELECTRONICO	EMPRESA CONSTRUCCIONES PEÑARANDA S.A ENTREGA SOLICITUD FORMAL CORREGIDA (POR OMISIÓN DE LA EMPRESA - INCLUYERON UN ASPECTO QUE NO CORRESPONDÍA AL TRÁMITE) DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA DEL PROYECTO					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10					

9. Se comprueba que, una vez recibido la solicitud formal para la ampliación del plazo de entregada por parte de la empresa CONSTRUCCIONES PEÑARANDA S.A, se solicita criterio técnico por el Proceso de Arquitectura y Mantenimiento a la empresa consultora CONDISA (responsable de la inspección del proyecto); es a partir de este momento que se efectúa por parte del Proceso un análisis y revisión integral de la solicitud. Aunado a lo anterior, como parte de la revisión integral se considera la necesidad de solicitar una aclaración o ampliación del criterio fundamentado por la empresa contratista de la construcción y por ello que se procede de tal forma, siendo ésta un insumo necesario y suma importancia para el análisis a realizarse.

En apego al Art. 206 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa ...” dentro de los diez días hábiles .... y la Administración contará con igual

*plazo para resolver si procede o no.....” se remite la presente solicitud a su dependencia una vez se analiza que la misma si procede la cual se encuentra sustentada, además, considerándose que el contrato se encuentra en ejecución al día en que se presenta la solicitud tanto por la empresa contratista como por parte de este Proceso a su dependencia, según Art. 206 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa “... la Administración podrá autorizar la prórroga, en caso de estar debidamente sustentada, siempre que esté vigente el plazo contractual....”*

FECHA	DOCUMENTO	COMENTARIOS	DIAS HÁBILES TRANSCURRIDOS
12/4/2024	OFICIO OMP-CP-155-24-CORREO ELECTRONICO	EMPRESA CONSTRUCCIONES PEÑARANDA S.A ENTREGA SOLICITUD FORMAL CORREGIDA (POR OMISIÓN DE LA EMPRESA - INCLUYERON UN ASPECTO QUE NO CORRESPONDÍA AL TRÁMITE) DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA DEL PROYECTO	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
<b>ANÁLISIS INTEGRAL DE LA SOLICITUD</b>			
17/4/2024	COND CP-045-2024	EMPRESA CONDISA, RESPONSABLE DE INSPECCIÓN DEL PROYECTO, EMITE CRITERIO TÉCNICO ANTE LA SOLICITUD PLANTADA POR LA EMPRESA CONSTRUCCIONES PEÑARANDA S.A	1 2 3
23/4/2023	CORREO ELECTRONICO	PROCESO DE ARQUITECTURA Y MANTENIMIENTO SOLICITA A LA EMPRESA CONSTRUCCIONES PEÑARANDA ACLARACIÓN DE ALGUNOS ASPECTOS CONFORME A LA SOLICITUD PLANTADA A LA ADMINISTRACIÓN	1 2 3 4 5 6 7
26/4/2024	CORREO ELECTRONICO	EMPRESA CONSTRUCCIONES PEÑARANDA S.A ENTREGA LA AMPLIACIÓN DE CRITERIO SOLICITADA POR EL PAM	1 2 3
29/4/2024	URMA-PAM-293-2024	PROCESO DE ARQUITECTURA Y MANTENIMIENTO HACE ENTREGA DE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO A LA UNIDAD DE COMPRAS INSTITUCIONALES	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Se determina que, de acuerdo con la trazabilidad mostrada en líneas anteriores para la solicitud de la prórroga del plazo, la fecha de evaluación de los atrasos explicados se da dentro del plazo estipulado en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, lo cual es razonable para tal efecto.

**RECOMENDACIONES**

Con base a lo expuesto anteriormente y entendiendo que la causa de los atrasos en la ejecución de las labores que indica la empresa contratista CONSTRUCCIONES PEÑARANDA S.A a cargo de la ejecución del proyecto, obedece a causa de fuerza mayor e imprevisible, demostrada y documentada en los oficios y los anexos presentados y recibidos como justificación; por lo tanto *se recomienda por parte del Proceso de Arquitectura y Mantenimiento aprobar la prórroga al plazo de entrega del proyecto por 58 días hábiles más*, trasladando la fecha de la recepción y entrega del proyecto para el 30 de agosto 2024.

- e. Se recibe a la señora Heidy Matamoros González, jefa del Proceso de Arquitectura y Mantenimiento de la Unidad de Recursos Materiales y a la señora Maricruz Varela Vargas del Proceso de Arquitectura y Mantenimiento de la Unidad de Recursos Materiales, para explicar dudas técnicas del trámite a los señores miembros votantes y asesores

4	<u>Comisión</u> <u>Mayor de</u> <u>Gestión de</u> <u>Compras</u>	<p>En la Sesión Ordinaria 16-2024, celebrada el 07 de mayo del 2024, la Comisión Mayor de la Gestión de Compras, tomó el siguiente acuerdo, según consta en el acta de esa Sesión, artículo VI:</p> <p><i>a. Recomendar a la Junta Directiva del INA aprobar la solicitud de prórroga al plazo de entrega al contratista CONSTRUCCIONES PEÑARANDA S.A. por 58 días hábiles adicionales del proyecto de remodelación del Almacén de la Unidad Regional Central Oriental, concerniente a la orden de pedido orden de pedido 0822023001800006 de la Licitación Pública 2020LN-000002-0009100001, Convenio marco Ministerio de Hacienda, Servicios de infraestructura con fondos propios., quedando como fecha máxima de entrega 30 de agosto del 2024, de conformidad con lo emitido en el criterio técnico del oficio URMA-PAM-293-2024</i></p> <p><i>b. Comunicar el acuerdo al Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales para que realice las gestiones correspondientes.</i></p> <p><i>Acuerdo aprobado en firme por unanimidad.</i></p>
---	---	--

3. Que los señores Directores analizaron dicha recomendación, tal como consta en actas.

**POR TANTO:**

**POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:**

**ÚNICO:** APROBAR LA RECOMENDACIÓN DE PRÓRROGA DE **58 DÍAS HÁBILES** AL PLAZO DE ENTREGA SOLICITADA POR EL CONTRATISTA **CONSTRUCCIONES PEÑARANDA S. A.**, DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN DEL ALMACÉN DE LA UNIDAD REGIONAL CENTRAL ORIENTAL, CONCERNIENTE A LA ORDEN DE PEDIDO ORDEN DE PEDIDO 0822023001800006 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2020LN-000002-0009100001, CONVENIO MARCO MINISTERIO DE HACIENDA, SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA CON FONDOS PROPIOS, PRESENTADO POR LA GERENCIA GENERAL MEDIANTE OFICIOS GG-715-2024, URMA-PAM-293-2024 Y UCI-PA-850-2024.

**ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD**

**Artículo 6. Oficio GG-717-2024 Situación Plazas Vacantes de Encargados de Centros de Formación de Unidades Regionales.**

**Señor Presidente:**

Avanzaríamos con el punto 6.2

Nos va a presentar doña Pamela Zúñiga, Gestora Regional, así que, María Auxiliadora, me ayudas a coordinar el ingreso de Pamela, por favor.

**Señora Secretaria:**

Si señor con mucho gusto.

**Señor Presidente:**

Pamela, hola ¿cómo le va?

**Señora Zúñiga:**

Hola buenas tardes a todos.

**Señor Presidente:**

Buenas tardes, nos ibas a presentar un tema relacionado con plazas de encargados de centros.

**Señora Zúñiga:**

Sí señor, no sé si doña Wendy prefiere que yo pase la PPT nada más o si de la Secretaría.

**Señora Gerente General:**

Por favor.

**Señora Zúñiga:**

Un momentito ya voy.

Por favor me avisan si pueden verlo bien.

**Señor Presidente:**

Sí adelante.

**Señora Zúñiga:**

Listo.

Inicia la presentación.








**Señora Zúñiga:**

Muy buenas tardes a todos nuevamente, les voy a exponer una primera parte sobre la situación y atención por parte de la Gestión Regional en torno al impacto que ha tenido la resolución de declaratoria de inconstitucionalidad, en torno a lo que refiere a las plazas vacantes de las personas encargadas de Centro. Continuo con la presentación.

**PUNTOS RELEVANTES DE LA PRESENTACION**



## ANTECEDENTES

-  Durante el 2023 se sigue el proceso de autorización para el uso de claves por parte de la GG.
-  Cuando una plaza queda vacante, la unidad debe remitir mediante oficio a la GG, la solicitud de uso de la clave con la respectiva justificación de la necesidad.
-  GG mediante oficio avala el uso de la clave, con esto, la unidad inicia el proceso de reclutamiento para cubrir la plaza vacante.

## Inconstitucionalidad RAS



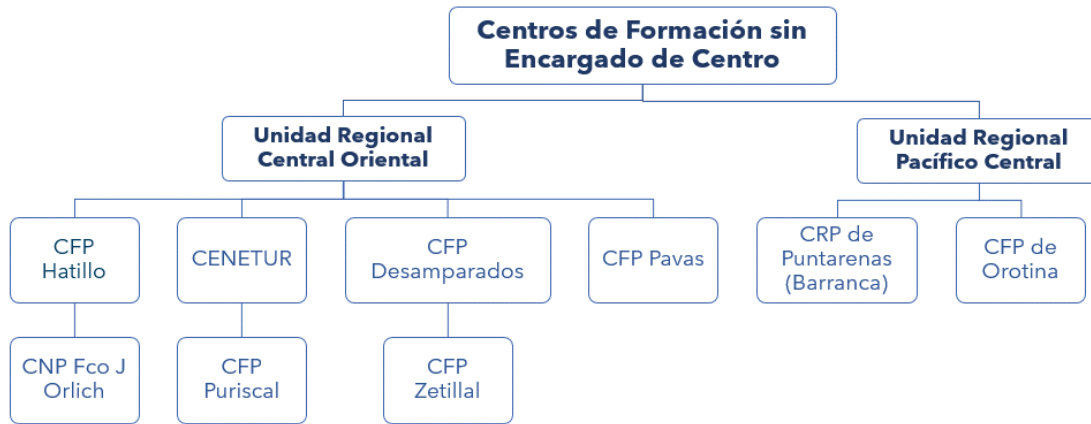
### **GG-CI-033-2023, 5 de diciembre de 2023:**

Declaración de inconstitucionalidad del artículo 24 de la Ley 6868, el Transitorio III de Ley 9931 del 18 de enero de 2021, y por conexidad el acuerdo de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje No. JD-AC-16-2022 del 20 de enero de 2022 que aprueba el "Reglamento Autónomo de Servicio del Instituto Nacional de Aprendizaje".



### **Acciones de acatamiento obligatorio e inmediato:**

Detener todos los procesos de contratación de personal en cualquiera de sus fases (reclutamiento, selección, nombramiento).



GESTION REGIONAL						
PLAZAS VACANTES CENTROS DE FORMACION						
	Centro	Clave	Clase	Motivo	Fecha de vacante	Observaciones
<b>UNIDAD REGIONAL CENTRAL ORIENTAL</b>	CNP Fco J Orlich B	507986	Formador para el Trabajo 3	Permiso	1/1/2024	Para todos los casos fue por la circular GG-CI-33-2023 de la Gerencia General, en donde se indica que todos los procesos de nombramiento se detienen. Se han remitido oficios solicitando permiso de uso de plaza URCO-1473-2023, URCO-1474-2023, URCO-1-2024, URCO-30-2024, URCO-38-2024, URCO-66-2024 y URCO-87-2024. Se remitió la solicitud de recargo para una persona en el Orlich con el URCO-35-2024 y se nos contestó en negativo con el oficio URH-PDRH-88-2024. Además, también se recibieron los oficios: URH-PDRH-98-2024 y URH-PDRH-129-2024, con las opciones para explorar. Se envió solicitud de posibilidad de horas extras URCO-63-2024 y URCO-80-2024. Se remitió la solicitud de recargo para una persona Encargada de Centro para asumir el Orlich con el URCO-79-2024.
	CFP de Hatillo	508703	Formador para el Trabajo 2	Ascenso	1/7/2023	
	CFP de Pavas	508276	Formador para el Trabajo 2	Jubilación	29/12/2023	
	CFP de Puriscal	508519	Formador para el Trabajo 2	Jubilación	1/2/2024	
	CENETUR	508528	Formador para el Trabajo 3	Jubilación	1/9/2023	
	CFP de Desamparados	508701	Formador para el Trabajo 2	Jubilación	6/11/2023	
	CFP de Zetillal	506976	Formador para el Trabajo 2	Ascenso	1/3/2024	
<b>UNIDAD REGIONAL PACIFICO CENTRAL</b>	CRP de Puntarenas (Barranca)	507931	Formador para el Trabajo 2	Jubilación	17/8/2023	La plaza salió en el concurso del RAS 2023, y a la misma vez se podía contratar de forma interina mientras se resolvía el concurso, sin embargo la clave tenía un error dentro del concurso y no se podía utilizar de ninguna manera hasta que se realizara la corrección, posteriormente se declaró inconstitucional el RAS. Se contaba con autorización de la GG para proceder con el trámite de nombramiento. Para el Centro Polivalente de Barranca, Hayrral Moraga, Encargado Puntarena, ayuda a coordinar en varios aspectos, pero la responsabilidad recae en la Directora Regional.
	CFP de Orotina	701803	Formador para el Trabajo 2	Nunca se asignó la plaza de Encargado	Desde la creación del centro, nunca se asignó una clave de encargado, la funcionaria Mailen Manzanares Acuña colabora con la coordinación del centro de Orotina	Desde la creación del centro, fue el Director regional en ese momento, quien asumió por avocación. La funcionaria Mailen Manzanares Acuña colabora con la coordinación del centro de Orotina, desde el año 2008 ya que, cuenta con una aval de la GG desde años atrás para recalificar su plaza como encargada del centro, en reiteradas ocasiones se ha gestionado la recalificación de la Sra. Manzanares, y por diversas razones, hasta el día de hoy no se ha logrado, ni tampoco se ha asignado una plaza para realizar el nombramiento. Apesar de la colaboración de la Sra. Mailen Manzanares, desde el punto legal y en los respaldos de la Unidad de Recursos Humanos, ella no está nombrada como encargada, por tanto, no puede firmar presupuesto, ni Registro y no puede estar en comisiones, por tanto la responsabilidad recae en la Directora Regional.

**Señor Director Esna Montero:**

Pamela una consulta, ahora ahí vos dijiste solicitud de recargo.

**Señora Zúñiga:**

Sí.

**Señor Director Esna Montero:**

Hay gente que está haciendo recargo, Juan, perdón no te pedí la palabra Juan.

**Señor Presidente:**

Adelante Tyronne.

**Señor Director Esna Montero:**

Gracias, hay gente que está haciendo recargo y esos recargos ¿se pagan o no se pagan?

**Señora Zúñiga:**

En este momento, no se pagan.

**Señor Director Esna Montero:**

Es decir, lo está haciendo por amor a la Institución.

**Señora Zúñiga:**

Podríamos decir, pero, además, formalmente no se computan como recargos, porque cuando quisimos hacer los trámites no se nos permitió por parte de Recursos Humanos, entonces, lo que sí hemos conversado con don Jaime y como parte de la estrategia que me ha comentado, es que hay personas que le han apoyado, le han colaborado en distintos momentos para asumir algunos apoyos.

**Señor Director Esna Montero:**

Ok, pero quiero hacer una consulta, Recursos Humanos no lo permitió, pero eso, a nivel de nosotros como Institución es permitido, que una persona tenga un recargo de funciones y se le pague, es la consulta que quiero saber, porque yo también escuché ahora, otra situación que dijeron; mira es que no se puede, en el caso de nosotros, acá cuando no estaba don Bernardo.

Entonces yo lo que quiero saber es, si como Ley no se permite el recargo o es nosotros como INA, como Recursos Humanos, que decimos, no usted está y no se le va a pagar el recargo.

Eso es lo que yo quisiera saber, por eso hago la consulta, Pamela, bueno, tal vez no es con vos, tal vez es a la Administración Activa.

Lo que quiero saber es, si es que nosotros, hay una política, hay una situación particular, hay algo o si es que a nivel de la Legislación Nacional, no se permite pagar un recargo a un compañero o una compañera que este haciendo las funciones de otro, porque, bueno, yo como defensor de los derechos laborales, si yo estoy haciendo la función de otras personas y está en un puesto más arriba, yo

creo que más que merecido que se le pague ese recargo, pero eso es lo que quiero conocer un poquito, si es que lo tienen, aunque veo que ahí Wendy levantó la mano, no sé si es para eso. Gracias

**Señor Presidente:**

Sí, antes de dar la palabra a Wendy, recordemos que, con el caso de Bernardo, se hizo mención de una norma en donde si se pasaba de un período de tiempo, si era hasta por un periodo de tiempo, que no recuerdo si era hasta 3 meses.

**Señora Gerente General:**

60 días.

**Señor Presidente:**

Si es por 60 días, no era remunerado, si se pasaba de ese plazo, era factible hacerlo, sin embargo, durante ese tiempo, la persona sí está acumulando experiencia, que le puede servir el día de mañana para justificar el participar en un puesto, entendiendo que tal vez la persona no ha tenido la posibilidad de ejercer algún cargo de Jefatura o de tener personas a cargo, etcétera, quería apuntar eso, nada más.

**Señor Director Esna Montero:**

Eso lo tengo claro, Juan.

**Señor Presidente:**

Adelante, Wendy.

**Señora Gerente General:**

Gracias y está también Sealtiel con nosotros, aquí que tal vez, pueda ampliar ya más a nivel técnico de la parte de Recursos Humanos, pero efectivamente, hemos echado mano, acordémonos que también hemos estado con el tema de toda la homologación de plazas, todo el tema de poderlo ver con el Servicio Civil y entonces, mientras hemos usado esta modalidad.

Por ejemplo, estuve en León XIII, hace unas semanas estuve con la Encargada de ese Centro y ella está apoyando en Orlich, por ejemplo, ¿qué es lo que se hace? que trabaja 2 días, 3 días en León XIII y aporta 2 días en el Orlich, a Jaime, que está llevando probablemente, porque también acordémonos que Jaime, para poner ese ejemplo, verdad, el Director Regional también está llevando un recargo importante y así lo hemos tenido, ahorita que estamos sin Subgerencia Técnica, también estamos recargando.

Entonces, hemos manejado eso mientras se estabiliza el tema que hemos venido con los nombramientos, pero veo que Sealtiel tiene la mano levantada, quería contarles esa experiencia, porque yo precisamente que he estado visitando Centros, me he dado a la tarea de conversar con los encargados de Centro, para ver cómo lo están llevando adelante.

**Señor Director Esna Montero:**

Perdón, antes de que Sealtiel diga, ustedes hablan, ahora dijeron claramente y creo que José Alejandro también lo menciona, el artículo 120, que dice claramente que; *por 60 días la persona puede estar sin que signifique un aumento en la emisión de su salario*, por 60 días, pero lo que yo quisiera saber es, ¿esas personas han estado más de 60 días en esos puestos?, porque yo sé que algunos de esos puestos, específicamente en la Región Oriental tienen más de 7 meses, más de 4 meses, 5 meses.

Es lo que yo quiero conocer, ustedes saben cómo soy yo para los derechos laborales, a mí me gusta que todo se haga de la mejor forma, entonces, quiero consultar esa situación particular, porque o si no, diay si, excelente ganar la experiencia, ganar la situación, gana absolutamente todo, pero nosotros no solo vivimos de experiencia, vivimos también de dinero, porque es de lo que vivimos.

Yo quería consultar particularmente, si las personas que tienen más de 60 días la tienen por ahí y estoy seguro de que ellos no lo van a decir, no lo van a venir a decir ni a Juan, ni a Pamela, ni a Sealtiel, ni a Wendy, no lo van a decir, jamás, porque ellos están ahí poniendo, pero si ellos no lo pueden decir, yo sí lo puedo decir, entonces, eso es lo que yo quiero saber.

¿Por qué? porque sabemos a dónde lleva todo, todo lleva un salario, por eso trabajamos, porque si no, estaríamos de gratis, todo lleva un salario, esa es la consulta que yo quisiera saber, esas personas que ya pasaron de 60 días, porque automáticamente, no sé si Recursos Humanos, la Administración Activa o algo así, diga: *“ok está bien ustedes pasaron de 60 días ustedes tienen derecho a remuneración*, entonces, *aquí vas a tener el derecho a la remuneración*, pero lo dejo ahí, verdad, ustedes saben que hay cosas que yo particularmente no me gusta dejármelas y tengo que decirlas, gracias.

**Señor Presidente:**

Sealtiel, adelante.

**Señor Subgerente Administrativo:**

Gracias, don Juan, sí en ese caso particular también tiene que ver con el tema de la declaratoria de inconstitucionalidad del RAS. Cuando nosotros estábamos en el RAS, efectivamente lo que se está comentando era posible, ahora, lo que indica la normativa para Servicio Civil, porque recordemos que nos pasamos a Servicio Civil, ya no estamos bajo el RAS,

El Servicio Civil lo que permite es nombramiento hasta por 60 días sin remuneración y en el caso de las plazas vacantes, que de hecho esas que estamos conversando son plazas vacantes, las plazas vacantes no se pueden hacer este tipo de nombramientos por recargo, según la normativa de Servicio Civil, lo que se permite es hacer propiamente el reclutamiento.

Entonces, esa es la razón por la cual se ha tenido que manejar de esta manera, como una consecuencia también de la declaratoria de inconstitucionalidad del RAS, y que nos tuvimos que mover todas esas plazas al Servicio Civil, con reglas de Servicio Civil.

**Señora Gerente General:**

Don Juan, si me permite ampliar.

**Señor Presidente:**

Wendy, adelante.

**Señora Gerente General:**

Gracias, muy asociado a lo que decía Sealtiel, vamos a ver, en una línea de tiempo vemos que la mayoría de los nombramientos vinieron en momentos, uno o ya estaba la medida de la Sala o venían en un proceso y como lo decía Pamela, se detuvieron a la luz de lo que dicta la Sala, porque efectivamente el Servicio Civil no permite hacer nombramientos temporales en plazas que están vacantes, lo que llama es al concurso y el concurso, ahora más adelante en la presentación, aprovechamos más bien esta presentación, para hacerles a ustedes una línea de tiempo de dónde estamos en este momento y para que veamos qué es lo que ha venido pasando, pero efectivamente esa esa es la situación.

**Señor Presidente:**

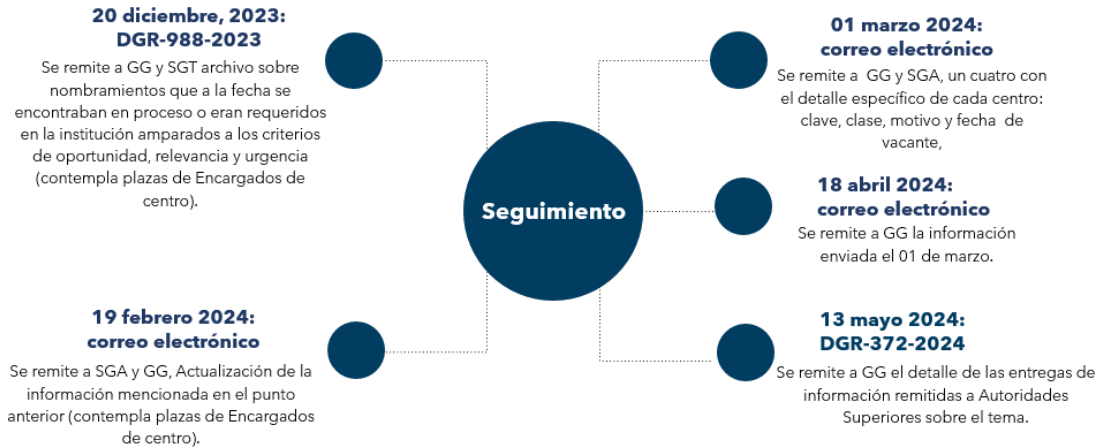
Ok, Pamela vos continuas.

**Señora Zúñiga:**

Sí señor, perfecto.

Continuo con la presentación.

### Acciones GR



**Señora Zúñiga:**

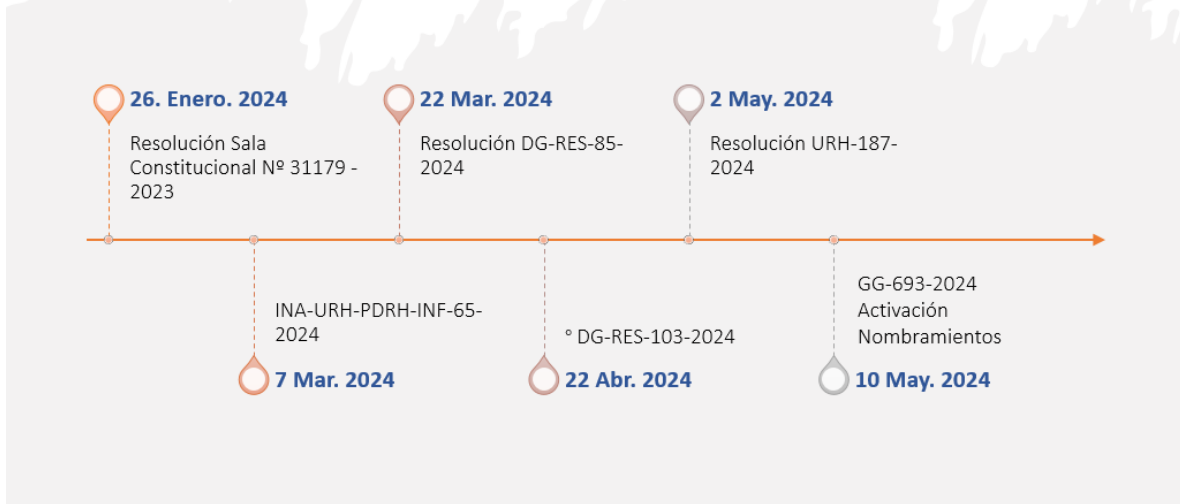
Y aquí les menciono algunas de las acciones muy concretas, el 20 de diciembre precisamente, en el espacio de acción inmediata que activa la Gerencia General junto con la Subgerencia Técnica, en su momento, se solicita una identificación con priorización de las diferentes plazas vacantes que quedaron en ese momento y que eran requeridos para la Institución, entonces, de ahí enviamos un primer mapeo general y allí se incorporaban precisamente éstas 9 plazas vacantes de los encargados de Centro.

Aquí le doy la palabra a doña Wendy.

Continúa la presentación.



## ATENCIÓN DISPOSICIONES DE LA SALA CONSTITUCIONAL



### **Señora Gerente General:**

Gracias Pamela, nos permitimos aprovechar la oportunidad que ustedes nos dan para poderles mostrar un poco del avance, porque hemos hablado del voto de la Sala y demás que se ha venido dando, pero es importante revisar en qué momento estamos ahorita.

Acordémonos que primero sale el, *Por Tanto*, se publica, no llega formalmente a la Institución, eso fue desde noviembre y como lo dice Pamela en la filmina anterior, desde el 20 de diciembre, nosotros en la Gerencia General activamos con los Subgerentes, con las dos Subgerencias, para que pudiéramos ir mapeando ya esas necesidades imperantes, que sobre todo eran plazas vacantes y que ya visualizábamos inclusive creación de plazas para este año.

Pero a la luz de lo que se veía, poder ir armando el escenario, no es sino hasta el 26 de enero que llega formalmente el voto de la Sala y la resolución 31179-2023, inmediatamente y posterior a que llega el voto de la Sala, se empieza a trabajar, tuvimos diferentes reuniones con Servicio Civil, se tuvieron que detener, inclusive ahí mucho por asesoramiento de la parte legal de la Institución, detener los nombramientos, todo tipo de nombramiento porque la Sala bien dice; *devuélvase, retrotráigase todo al Servicio Civil.*

Entonces, para retrotraerlo tuvo que sentarnos, ahí lideramos, bueno Juan inclusive nos acompañó en reuniones al más alto nivel con el equipo técnico y Recursos Humanos, Subgerencia Administrativa y mi persona, para empezar a entender cómo se iba a dar esto, hasta que a la luz de una serie de reuniones, ya el 7 de marzo se logra tener un acuerdo con Servicio Civil, para que nos reciban lo que ellos mismos

nos recomendaron tenía que ser el primer paso y era la homologación integral de plazas, de lo que teníamos en RAS y a dónde iba a volver en Servicio Civil.

Servicio Civil se lo deja y uno de los acuerdos de esa reunión, aunque había sido un trabajo titánico y que pudo tomar mucho más tiempo ya el 22 de marzo ellos nos contestan, y esto se logra, del 7 de marzo al 22 de marzo que nos contestaran, porque doña Sandra y el equipo de Recursos Humanos del INA, trabajó este informe de manera conjunta con Servicio Civil, para que cuando lo mandáramos ya tuviera la mayor parte de observaciones solventadas y pudiera ser algo tan ágil como del 7 al 22 de marzo.

Que aunque son 3 semanas, en un ejercicio de esos, era un tiempo récord, cuando nos empezamos a sentar con el Servicio Civil, nos hablaban de meses para estos mismos procesos, el 22 de abril, vuelve a darse una resolución del Servicio Civil, también en el mismo tema y es una ampliación, algunos temas que se tenían que solventar, porque para que ustedes se hagan una idea, en la primera se hace un gran ejercicio, pero quedan por fuera las jefaturas, doña Sandra, inmediatamente lo activa y se da la resolución por parte del Servicio Civil, ya luego en el 187, Recursos Humanos le informa a la Gerencia que, ya está el tema de la resolución del Servicio Civil y que ya está listo para mandarse.

Y la Gerencia General, el 10 de mayo hace la activación de los nombramientos formalmente, Recursos Humanos lo manda el 2, lo revisamos con abogados y demás, hay también se ha sumado con nosotros don Jorge Morgan, de la Asesoría Legal, así como los asesores de Gerencia y se le hace la activación.

Sin embargo, esta presentación se había mandado, pero lamentablemente tenemos otra incidencia, hoy nos reunimos en la mañana y podemos activar más de 100, vacantes que son docentes puros y eso ya no tenemos ningún problema, sin embargo, el Servicio Civil, me decía doña Sandra hoy en la mañana, que nos está llevando a la AP a crear nuevamente las plazas a las que tiene que devolverse la gente, nuestra posición es que esas plazas ahí quedaron, son como unas sillitas donde estaba sentada la gente en el Servicio Civil, se pasaron al RAS y ahora hay que devolverlos nuevamente a la sillita del Servicio Civil.

Ya activamos una reunión, hoy mismo voy a reunirme, junto con Sealtiel y doña Sandra, con este señor y qué pena, de apellido Chang, pero siempre se me olvida el nombre del Director del Servicio Civil.

**Señor Presidente:**

Don Francisco.

**Señora Gerente General:**

Gracias, Juan, don Francisco Chang mañana nos atiende a las 11:30 de la mañana, para tratar de resolver este tema, porque es un voto de la Sala y hay que atender lo dicho por la Sala y retrotraer los temas, así que, mandarlo a la AP, prácticamente la

AP no podría decir cosa diferente, sino que esas plazas están habilitadas para que se devuelva a la gente a ese puesto donde estaba.

Pero entonces ¿qué tomamos la decisión hoy en la reunión? que hicimos una reunión entre Legal, Recursos Humanos, GENSA, Subgerencia y Gerencia General, seguir adelante ya se están mandando todos los pedimentos de personal, ya sabemos los pasos a seguir y se va a hacer una manifestación de interés, para que participe la gente en un nombramiento interino, mientras llegan los puestos fijos.

Y mañana esperamos resolver y si no, sentarnos también con la AP, el tema de poder activar el resto de las vacantes, porque a hoy no tenemos autorización del Servicio Civil, para poder activar el resto de las vacantes, esa es la situación, hemos venido sentándonos con ellos el jueves y viernes se sostuvieron reuniones técnicas para poder convencer de la idea, pero bueno, mañana nos sumamos nosotros, lo íbamos a hacer de inmediato hoy, pero don Francisco tenía espacio hasta mañana a las 11:30.

Entonces, la idea es ir sentarnos con ellos, hoy hicimos reunión de seguimiento, la está haciendo directo la Gerencia, para empujar esto y pues, la buena noticia ES que ya en la parte docente, se activa todo a partir de hoy, yo inmediatamente me comuniqué con Roy, Pamela y Carmen, que los tengo ahora directos y ya ellos están con los subalternos para articular lo más rápido posible y esperamos que mañana se resuelva el otro, para esta misma semana activar también el tema de los procedimientos para jefaturas, en interinos y se trabajan ya los temas de cronogramas para llevar esto a un concurso formal.

Continúa la presentación.

**¡Muchas gracias!**



**Señora Gerente General:**

Esa sería la información que tenemos a hoy y el seguimiento que le hemos dado.

**Señor Presidente:**

Gracias Wendy ¿algún punto adicional sobre este informe?

**Señor Director Esna Montero:**

Perdón, don Juan, Wendy ruta crítica total, así, pongámoslo lo más pesimista que podamos ¿cuándo podría ser? lo más pesimista

**Señora Gerente General:**

Don Tyrone, siéndole lo más transparente que usted sabe debo ser, nosotros esperamos resolver esta semana con el Servicio Civil, esa no es la ruta más pesimista esa es la optimista, le doy las dos, la optimista es que el resolvamos con Servicios Civil esta semana, que nos den eso, inmediatamente encauzamos y le daríamos, ya lo he visto con doña Sandra y Sealtiel, prioridad absoluta, inclusive por arriba de docentes, a las jefaturas que estamos planteando, eso sería.

¿Por qué hoy encaucé docentes y no de una vez jefaturas? por lo que ya les conté, para ir avanzando y avanzar en algo, pero si el jueves nos dan, le metemos un poquito más el gas a jefaturas y le damos absoluto, de ahí, nos decía hoy precisamente don Timoteo y Luis, de Recursos Humanos, que inmediatamente se hacen los pedimentos.

Acordémonos que, por reglamento del Servicio Civil, doña Sandra está delegada, pero para todo lo que no sea jefaturas y puestos de Recursos Humanos, eso no lo podemos atender aquí, en la Institución, a nivel interno.

Entonces, ahí vamos a tener que decirle a las Regionales, hágame los pedimentos de estas jefaturas, que son 9, ¿verdad, Pamela? y mandarlos al Servicio Civil, para que todo el trámite sea en el Servicio Civil, no lo podemos hacer aquí en el INA, precisamente por lo que dicta el reglamento del Servicio Civil, que doña Sandra puede hacer el resto acá y solo mandárselo listo a ellos, pero todo el ejercicio tiene que hacerse con 3 personas que tienen el departamento Servicio Civil, para atender a varias instituciones.

Ahí, yo les digo, ya yo me he sentado con el Servicio Civil y les he dicho que si hay que poner a alguien de nosotros que les ayude, para que atienda los temas INA, que lo hagamos y ellos están en la mejor disposición, porque entienden que no nos van a poder dar, pero ese plazo a partir de que entre a Servicio Civil, haremos todo el esfuerzo, don Tyrone y no vamos a quitar el dedo del renglón, pero yo no le podría dar un dato, porque voy a depender estrictamente de los tiempos del Servicio Civil para jefaturas y personal de Recursos Humanos.

**Señor Director Esna Montero:**

Estamos maniatados de mano, en cuanto a eso, porque no va a nosotros, sino que es al exterior.

**Señora Gerente General:**

Es totalmente con ellos, hemos negociado algunas cosas, por ejemplo, en docentes ellos no tienen registro de elegibles, entonces, ya nos dieron la autorización para usar nuestro registro de elegibles, jefaturas, acordémonos que son generalistas, entonces, si usted me lo preguntan, creo que nos van a llevar al registro de ellos, como son interinos, hemos hablado de que el interinato se haga de manera más directa y que en el concurso formal que tiene que venir para cumplir con lo dicho por la Sala Constitucional, ahí sí lo hagamos con el registro, porque ellos, inclusive, abiertamente nos dicen: *no sabemos si tenemos el registro lleno para ustedes*, eso me lo dijeron desde la primera sesión.

**Señor Director Esna Montero:**

Señora Gerente General y señor Presidente, y ¿dónde pasa la carrera administrativa? ¿en el INA desaparece, entonces?

**Señora Gerente General:**

No, señor.

**Señor Director Esna Montero:**

Ok porque eso es importante, la carrera administrativa.

**Señora Gerente General:**

Porque se hace a nivel interno y luego a nivel externo, pero sí recordemos que, en el registro de elegibles, van a haber otras personas participando, pero sí ellos nos han dicho: *a lo que tenemos hoy hemos ido partiendo este pastel a pedacitos*, porque lograr lo que tenemos hoy, debo decirles que han sido sesiones donde hay que tomar acuerdos, porque son muchos departamentos involucrados.

Hemos llevado a acuerdos fuertes para poder llevar el tema hasta donde lo tenemos hoy, porque si no puede variar, inclusive, lo que nos están diciendo, pero el Servicio Civil nos lo ha dicho, señor Director Esna Montero, contundentemente que,, definitivamente ellos nos acompañan en mantener el desarrollo de las personas, inclusive, tanto que yo les he propuesto, hagamos una jornada integral aquí en el INA, para que se meta a todo el mundo en ese registro y hagamos algo porque, por supuesto que al INA, no le interesa que no queden las personas que hoy tienen todo el conocimiento y traer otro montón de personas nuevas, que va a haber una curva de aprendizaje demasiado importante y no es sólo por las personas, lo cual nos interesa también, pero es un tema de la continuidad de nuestro servicios, curvas así, a ese nivel masivo, no estaríamos de acuerdo en que se lleven y lucharíamos porque se den, pero en eso no hemos tenido problema

**Señor Director Esna Montero:**

Muchas gracias, señora Gerente General.

**Señora Gerente General:**

Si señor.

**Señor Presidente:**

Bueno muchas gracias, nosotros obviamente, ahí nos dejamos la tarea de revisar otros aspectos comentados por acá, para poder avanzar de una forma mejor hacia adelante, pero de momento esta era la exposición la presentación que queríamos realizarles respecto a este punto, si no ha habido consultas adicionales, yo le agradecería a señora Zúñiga por la exposición.

**Señora Zúñiga**

Buenas tardes, gracias.

**Señor Presidente:**

Bueno compañeras, compañeros, acá es, como era nada más de conocimiento, es un único punto de acuerdo, sería: Dar por conocido el informe sobre la situación de las plazas vacantes de Encargados de Centros de Formación, de Unidades Regionales presentado Gerencia General mediante el oficio GG-717-2024 en cumplimiento del acuerdo JD-AC-41-2024.

Abrirá el espacio actuación con el siguiente orden, nada más que constando que la señora Directora Badilla Saxe se tuvo que retirar de la sesión.

**Julio Rojas, de acuerdo.**

**María del Mar Munguía, de acuerdo.**

**Andrés Romero, de acuerdo.**

**Ronald Bolaños, de acuerdo.**

**Sofía Ramirez, de acuerdo.**

**Tyronne Esna Montero, de acuerdo.**

**Juan Alfaro, de acuerdo.**

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-148-2024**

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante oficio GG-717-2024, de fecha 16 de mayo 2024, Gerencia General remite para conocimiento de la Junta Directiva, el oficio DGR-372-2024, en relación con el informe solicitado por ese órgano colegiado sobre la situación de plazas vacantes de encargados de los centros de formación de las Unidades Regionales, mediante acuerdo JD-AC-41-2024, el cual fue expuesto por la señora Ingrid Pamela Zúñiga López, Gestora Regional, tal como consta en actas.

2. Que la discusión y documentación de dicho informe, se encuentran plasmados en el acta 17-2024.

**POR TANTO:**

**POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**ÚNICO:** DAR POR CONOCIDO EL INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE PLAZAS VACANTES DE ENCARGADOS DE CENTROS DE FORMACIÓN DE UNIDADES REGIONALES, PRESENTADO POR LA GERENCIA GENERAL MEDIANTE OFICIO GG-717-2024, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO JD-AC-41-2024

**Artículo 7. Oficio GG-691-2024: Cumplimiento del acuerdo JD-AC-19-2024 sobre presentación de histórico que permita verificar el porcentaje de cumplimiento y la meta de los cinco indicadores que la UPE presentó en el informe de Evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) y del Plan Operativo Institucional Anual (POIA) año 2023, mediante oficio UPE-10-2024.**

**Señor Presidente:**

Pediríamos incorporar a la señora Marianne Diaz Hidalgo y a la señora Rocío López Monge

**Señora López:**

Ingresa a la sesión.

**Señora Díaz:**

Buenas noches.

**Señor Presidente:**

Nos ayudan con la presentación de los indicadores, doña Rocío.

**Señora López:**

Procede con la presentación.



Unidad de Planificación y  
Evaluación

Proceso Evaluación y  
Estadísticas

Atención acuerdo  
JD-AC-19-2024  
"Histórico de Cumplimiento  
Indicadores POI 2015-  
2018"

**Señora López:**

Buenas noches, yo voy a empezar con algunas consideraciones importantes, para que luego la señora Díaz nos detalle ya los datos como tal.

Con esta presentación se está dando cumplimiento al acuerdo JD-AC-19-2024, entonces el acuerdo de JD-AC-19-2024 en todo caso que fue solicitado el 4 de marzo que es el histórico de cumplimiento de los indicadores POI del 2015 al 2023, realmente nos pidieron siete años.

Continúo con la presentación:



## Aspectos para considerar:



Los indicadores presentes en los Planes Operativos Institucionales (POI) responden al Plan Nacional de Desarrollo (PND), por lo tanto, cambian cada 4 años, lo cual impide realizar una comparación del cumplimiento durante 5 años consecutivos

Dado esta situación, los únicos indicadores donde se puede realizar dicha comparación son:

- ✓ Personas egresadas de Inglés (2015 – 2023).
- ✓ Porcentaje de deserción (2015 – 2023).
- ✓ Personas en desventaja social egresadas de programas (2019 – 2023).

En todos los años para el caso de personas egresadas son contabilizadas las personas cuantas veces hayan aprobado servicios.



### **Señora López:**

En este caso del 2019 al 2023, ¿por qué se da? del 2019 al 2023, esto se da debido a que la forma en la que estaba concebido el indicador antes del 2019, que era por distrito de procedencia, por lo tanto, es a partir del 2019 al 2023 que se está midiendo de la forma en que se en que se está haciendo ahora, que es otra concepción ya no es por distrito de procedencia, sino por población objetivo.

Importante mencionar también que, en los años que estamos presentando los datos, el caso de persona egresadas, son contabilizados las personas cuantas veces hayan aprobado los diferentes servicios.

Aclaradas estas consideraciones importantes, otro aspecto importante es que, en caso de que, vamos a presentarles específicamente los datos de estos tres indicadores, en caso de que usted desea en detallar sobre algún punto en particular, referido a los indicadores de año siguiente, ustedes los tienen en sus carpetas.

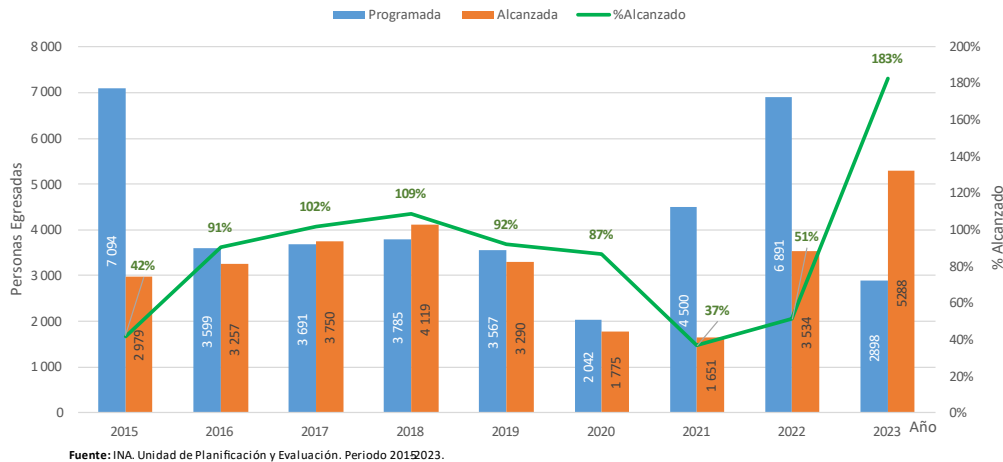
Estos tres son los que permiten una comparación a lo largo de del periodo solicitado.

### **Señora Díaz:**

Procede con la presentación:

## Personas egresadas idioma inglés

Costa Rica, INA: Personas egresadas en el idioma inglés según meta y porcentaje alcanzado, por año. Período 2015 -2023. (cifras a nivel nacional)



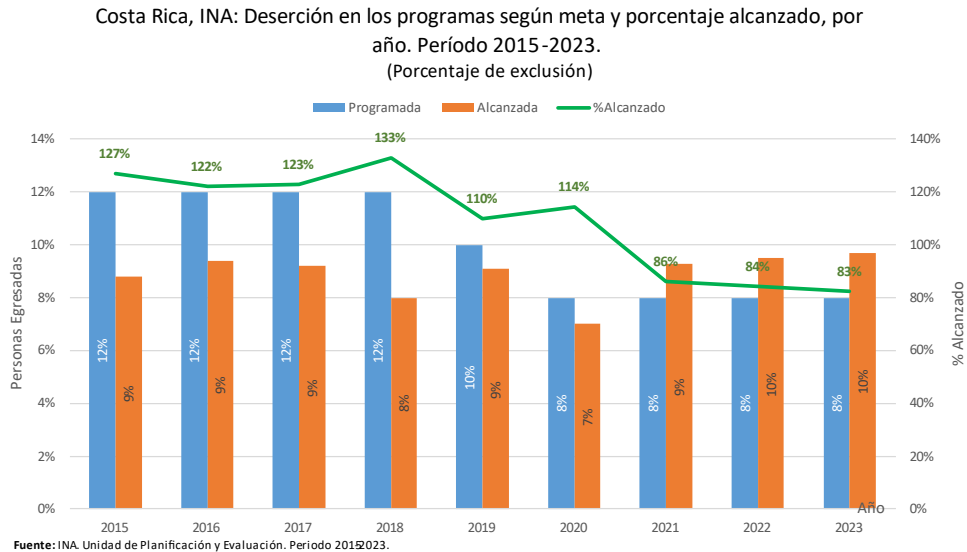
### Señora Díaz:

Ese el primer Plan Nacional de Desarrollo, que está considerado en esta presentación, en ese periodo de tiempo, los cumplimientos fueron bastante favorables, se mantuvieron entre los dos mil novecientos el primer año, terminando con cuatro mil ciento diecinueve.

Respecto al siguiente período en 2019-2022, vemos que la meta se mantiene entre mil quinientos sesenta y siete para el 2019, para el año 2020 se disminuye la meta esto debido a pandemia todo en contexto de pandemia, que de igual manera se logró en ese 2020 cumplimiento del ochenta y siete por ciento, lo cual fue bastante favorable, lo que significa que se es que se tomaron decisiones que permitieron el alcance, no óptimo porque es noventa lo que pide, tanto Contraloría General de la República como MIDEPLAN, pero sin embargo el ochenta y siete está bastante bien debido al contexto internacional que se dio.

Continuo con la presentación:

## Porcentaje de deserción (Exclusión)



### Señora Díaz:

Como siempre se les ha puesto acá, en sesiones anteriores INA ha realizado este proceso de educación vocacional, de actividades de todos los todos los procesos de bienestar estudiantil a nivel nacional, sin embargo, hay elementos que siempre nos afectan bastante, como es el tema de del empleo.

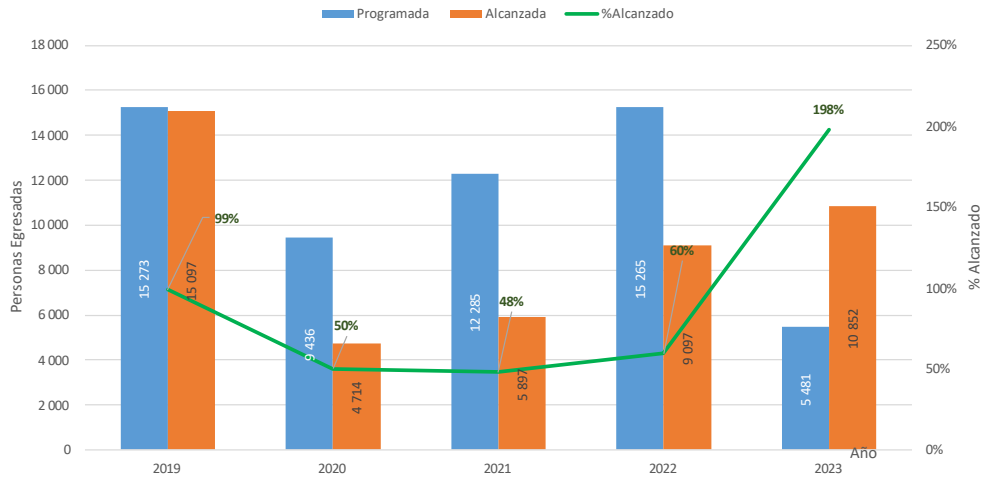
Nosotros el año pasado sacamos un estudio de causa de deserción de inglés y vemos que la mayor en el caso específico de inglés es porque consiguen trabajo, muchos dirían eso no debería ser considerado, sin embargo, es una ausencia en la continuidad de los servicios, lo que significa que ahí tiene que ser considerado, indistintamente de la causa.

Entonces, también existe una estrategia contra la exclusión educativa desde el año 2021, que ahí tiene elementos los cuales este han ido tomando en cuenta y poniendo en marcha, sin embargo, no es tan fácil, son procesos que llevan largo tiempo para poder este tener los frutos o los resultados que se desea.

Continua la presentación:

# Personas en desventaja social egresadas

Costa Rica, INA: Personas en desventaja social egresadas de programas según meta y porcentaje alcanzado, por año. Período 2015 -2023.



Fuente: INA. Unidad de Planificación y Evaluación. Período 2015-2023.



[POI Cumplimiento metas 2017-2023 Final.xlsx](#)



**Señora Díaz:**

La ficha técnica indicaba que personas desventajas dentro de toda la población de ventaja social, había un segmento que era de personas residentes de cantones prioritarios establecidos por el Gobierno, entonces, significaba que todas las personas, por ejemplo, Talamanca, o por ejemplo, cualquier distrito, San Gabriel de Aserrí, todas las personas que residieran ahí, iban a contabilizar en este indicador, sin embargo, se hace el análisis al interno y dice que eso es una manera errónea de contabilizar esta población, porque en una zonas geográficas, que si bien es cierto está establecida en ese momento como distrito prioritario, pueden existir personas, existen personas y viven personas que no tienen la condición de pobreza ni pobreza extrema, entonces, para el 2020 se hace un una nueva verificación del dato y se baja la meta, considerando solamente personas que este residieran en esos cantones pero que si estuvieran en condición de pobreza o pobreza extrema.

Eso básicamente son con los tres indicadores, acá en este en este enlace está el comportamiento de todos los indicadores por periodo, no sé si quiere que los que los veamos un poco o si no, con esto ya terminaríamos nuestra intervención.

**Señor Presidente:**

Gracias, señora Díaz. La señora Directora Munguía Ramírez, quiere intervenir.

**Señora Directora Munguía Ramírez:**

Muchas gracias, muchas gracias, señora Díaz, señora López y señora Gerente General por la presentación, en realidad felicitarlos porque yo sé que yo he sentido insistido en este tema de los números y me parece muy bien las aclaraciones que hicieron, de tener cuidado cuando uno hace el análisis, por ejemplo, de todo lo que vino con la pandemia o la parte de que no se puede comparar ciertos datos, por los cambios en los planes de desarrollo y demás, me gustó mucho ese ese tipo de análisis, que se tomara eso en cuenta.

Si me permiten nada más, porque yo sé qué a veces con esto de los números cuesta un poquito, tal vez darse a entender sin ver los números, yo con documento que ustedes los presentaron de Excel, hice un pequeño ejercicio, nada más de sacar unas tasas de crecimiento como para que también vean la riqueza del análisis que pueden dar los números, si me permite, señor Presidente, mostrarlos rápido.

**Señora Directora Munguía Ramírez:**

Yo hice unos cálculos con base en el documento de Excel que vienen en este 6.3

**Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)**  
**Plan Operativo Institucional (POI)**  
**Cumplimiento de Indicador Personas Egresadas de Inglés**  
**Del año 2015 al año 2023**

---

Valores absolutos y porcentajes

Año 2022			Año 2023			
Meta		Porcentaje alcanzado	Meta		Porcentaje alcanzado	
Programada	Alcanzada	al 31/12/2022	Programada	Alcanzada	al 31/12/2022	
53%	317%	-49%	-58%	-18%	82%	
50%	402%	-51%	-57%	-11%	63%	Región Central
93%	456%	-65%	-75%	-30%	173%	Región Chorote
75%	95%	-27%	-56%	-40%	181%	Región Pacifico
5%	233%	-53%	-56%	-8%	133%	Región Brunca
51%	635%	-48%	-41%	15%	-34%	Región Huetar C
23%	-35%	112%	-22%	-63%	269%	Región Huetar T
Programada vs Alcanzada			Programada vs Programada vs Alcanzada			

**Señora Directora Munguía Ramírez:**

Gracias, señor Presidente, baja el cuadro la por favor.

Ustedes ven ese archivo, que ustedes nos facilitaron, bueno la parte de arriba, yo esta última parte que ustedes están viendo acá, lo que se hice fue sacar tasas de crecimiento, entonces, nada más, dado que se tienen los datos, la riqueza de los

datos y el análisis que ustedes hicieron está muy bien, ver las excepciones cuando hay pandemia, por ejemplo y demás.

Lo que estaba comentando la señora Díaz, por ejemplo, de que hubo un año en donde no se logró mucho algunas metas, porque la meta había aumentado mucho, efectivamente, si ustedes ven la diferencia del año 2020 al 2021, yo lo que hice como para sacar tasa de crecimiento, que saqué varias, pero para mí las más comparables es decir cuánto estoy programando, por ejemplo, para el año 2023, versus cuánto fue las personas egresadas, la variable personas egresadas de inglés, cuánto fue el 2022, o sea, si al final resultaron no sé dos mil personas egresadas en el 2022 y mi meta para 2023 fue 2100, yo lo que comparé, porque para mí la tasa más comparables es eso, cuánto es mi meta versus cuánto se graduaron el año pasado y es la que ven aquí, señaladita en amarillo, en la columna doble a, la columna equis.

Entonces, si ustedes ven, por ejemplo, si entonces nos detenemos a esta, vean en el año 2021 como creció, que es lo que decía la señora Díaz, vea que pasamos de tasas negativas a tener tasas hasta de dos mil novecientos ochenta y nueve en la Región Chorotega.

Aquí también, siempre en los datos, que a veces uno se escandaliza un poquito cuando ve tasas negativas, pues las tasas negativas no son malos, es parte de la dinámica, parte de los movimientos de recursos de un lado a otro o es parte de que si en un lugar creció mucho, puede ser que otro no haya crecido y véanlo, por ejemplo, de eso, de no alarmarse cuando uno ve números negativos, que es totalmente normal, vean el año 2023, que uno ve la Región Huetar Caribe, uno podría pensar diciendo, creció, creció muy poco, la meta para 2023 fue de un quince por ciento, solamente.

Pero si nosotros comparamos a lo que fue el año pasado al año anterior, había sido seiscientos treinta y cinco, entonces, uno puede ver es una Región que uno creería que no está creciendo tanto, pero ojo, el año pasado era la que más había crecido y entonces, este año tiene un poco de lógica y sentido que no vamos a pretender crecimiento de seiscientos y pico todos los años.

Por ejemplo, si ustedes lo ven que, en porcentaje alcanzado, pero alguno diría, bueno, pero de todas las Regiones fue la que tuvo un menor porcentaje alcanzado, que uno podría pensar por lo tanto fue la que no tuvo un mejor desempeño, si uno ve nada más los datos absolutos, pero cuando uno saca tasas de crecimiento y ve, aquí se compara, pero ojo, fue la única que creció positivamente el período anterior.

Entonces, fue la única en la que yo tuve un crecimiento, una tasa de crecimiento de meta positivo respecto al año anterior, tal vez en ejecución no la estoy viendo tanto, pero fue porque, quizás, es a la zona a la que más le estamos exigiendo en este momento.



Entonces, esa es como la riqueza que dan tener los datos, tener los datos comparativos, poder sacar las tasas de crecimiento, no alarmarse si uno ve tasas negativas, que es totalmente normal y que más adelante, cuando uno lo empieza a mezclar con otras variables, ya para ir terminando, por ejemplo, aquí sería también muy rico ver y uno decir, ojo las Regiones como se está, solo en la parte de inglés como el INA , cuando yo lo vi, si uno tuviera esto, los ingresos del INA por Región, se pueden distribuir de regiones que reciben más ingresos, a regiones que reciben menos ingresos y cómo ese tipo de análisis permite ver que el INA, es una institución que permite ayudar al desarrollo del país, en todo el país.

En cierta forma es una transferencia de recursos, puede ser que los mayores recaudadores vengan a ciertas zonas, pero en inglés y demás, lo estamos dando a todas las otras zonas del país, en donde, tal vez, no se esa recaudando tantos ingresos.

Esto es una transferencia de ingresos que ayuda al desarrollo del país y así uno puede seguir, jugando con los números, entonces, nada más quería hacer este ejercicio, primero para felicitarlos, para agradecerles también, el haber buscado la información, el haber buscado los datos y como para incentivarlos, en poco a poco ir metiendo ese tipo de indicadores, tasas de crecimiento, que son sencillas, tal vez de ir sacando y que permiten mucha riqueza.

Era solamente eso, y de nuevo muchas gracias y felicito a todo el equipo, por la presentación que nos hicieron.

Gracias, Juan.

**Señor Presidente Ejecutivo**

Gracias a vos, María del Mar.

Esa es la intención, siempre enriquecer el análisis y la toma de decisiones a partir de datos y de información, que nos permita siempre tomar decisiones objetivas y no tanto las sensaciones que podamos tener con x o y circunstancia y hay que reconocer que vos siempre has estado pendiente de eso y que nosotros, tratamos siempre de responder, justamente a los requerimientos de ustedes como Junta Directiva, estamos en esa línea, así que muchísimas gracias a las compañeras por la exposición.

No sé si hay alguna pregunta adicional, bueno, de momento, entonces, Rocio, Marianne, muchas gracias. Buenas tardes.

**Señora López:**

Muchísimas gracias, muchas gracias a doña Maria del Mar por la retroalimentación y para servirles, que tengan bonita noche.

**Señora Díaz:**

Muchas gracias.

**Señor Presidente Ejecutivo**

Muy bien compañeras, compañeros, en esta propuesta de acuerdo es un único punto, sería la de:

1. Dar por conocido el Informe sobre la presentación histórica que permite verificar el porcentaje de cumplimiento y la meta de los cinco indicadores que la UPE presento en el Informe de Evaluación del Plan Operativo Institucional POI y del Plan Operativo Institucional Anual POIA año 2023, mediante el oficio UPE-PEE-10-2024 presentado por la Gerencia General y la Unidad de Planificación y Evaluación, mediante los oficios GG-691-2024 y UPE-180-2024 en cumplimiento con el Acuerdo JD-AC-19-2024.

Podíamos votar el acuerdo:

**Julio Rojas, de acuerdo.**

**María del Mar Munquía, de acuerdo.**

**Andrés Romero, de acuerdo.**

**Ronald Bolaños, de acuerdo.**

**Sofía Ramírez, de acuerdo.**

**Tyronne Esna Montero, de acuerdo.**

**Juan Alfaro, de acuerdo.**

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-149-2024**

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante oficio GG-717-2024, de fecha 16 de mayo 2024, Gerencia General remite para conocimiento de la Junta Directiva, el histórico sobre el porcentaje de cumplimiento y la meta de los cinco indicadores que la Unidad de Planificación y Evaluación presentó en el informe de Evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) y del Plan Operativo Institucional Anual (POIA) año 2023, en cumplimiento del acuerdo JD-AC-19-2024, el cual fue expuesto ampliamente por las funcionarias Rocío López Monge y Marianne Díaz Hidalgo, de la Unidad de Planificación y Evaluación, tal como consta en actas.

2. Que la discusión y documentación de dicho histórico, se encuentran plasmados en el acta 17-2024.

**POR TANTO:**

**POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**ÚNICO:** DAR POR CONOCIDO EL INFORME SOBRE LA PRESENTACIÓN DEL HISTÓRICO PARA VERIFICAR EL PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO Y LA META DE LOS CINCO INDICADORES QUE LA UPE PRESENTÓ EN EL INFORME DE EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) Y DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL ANUAL (POIA) AÑO 2023 SEGÚN OFICIO UPE-10-2024, PRESENTADO POR LA GERENCIA GENERAL MEDIANTE OFICIOS GG-691-2024 Y UPE-180-2024, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO JD-AC-19-2024.


**CAPÍTULO SÉTIMO**  
**ASUNTOS DE LA ASESORÍA LEGAL**

**Informativos**

**Artículo 8. Oficio ALEA-349-2024:** Informe respuesta cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva JD-AC-85-2024 V2, en relación con la Propuesta de incorporación del Proyecto Centro de Excelencia al Portafolio de Proyectos, visto en Sesión Ordinaria No. 9-2024 celebrada el 03 de abril del 2024. Se solicita dar por cumplido el acuerdo JD-AC-85-2024 V2.

**Señor Presidente:**

En temas de Asesoría Legal hay uno informativo, en caso de que alguno quiera referirse sobre ese punto. Es el siguiente:



**Instituto  
Nacional de  
Aprendizaje**

14 de mayo de 2024  
ALEA-345-2024  
Página 1 de 1

Señores (as) Junta Directiva  
Instituto Nacional de Aprendizaje

Estimados (as) Directores (as):

ASUNTO: AL-EXP-2023-460 Informe respuesta acuerdo de Junta Directiva JD-AC-85-2024 V2.

En atención al acuerdo de Junta Directiva JD-AC-85-2024 V2 de fecha 3 de Abril 2024, mediante el cual la Junta Directiva, en virtud del Informe de Presidencia Ejecutiva, oficio PE-652-2024, en relación con la Propuesta de Incorporación del Proyecto Centro de Excelencia al Portafolio de Proyectos, visto en Sesión Ordinaria No. 9-2024 celebrada el 03 de abril del 2024, acordó:

“4.- INSTRUIR A LA ASESORÍA LEGAL PARA QUE UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, INICIE LA MODIFICACIÓN DE LA NATURALEZA REGISTRAL ESTADIO ASOCIACIÓN SALESIANOS, DEL BIEN INMUEBLE CONOCIDO COMO PLAZA TURCIOS, A FIN DE QUE SE INDIQUE QUE SU NATURALEZA ES PARA CONSTRUIR, PARA HABILITAR LA EVENTUAL CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO FÍSICO QUE ALBERGARÍA EL CENTRO DE EXCELENCIA EN SU FASE 3, EN EL PLANO CATASTRADO NÚMERO SJ-0722818.2001, INSCRITA BAJO EL SISTEMA DE FOLIO REAL, PARTIDO SAN JOSÉ MATRÍCULA NÚMERO 122851-000”.

En virtud de ello, esta Asesoría Legal realizó las gestiones correspondientes para llevar a buen término el cambio de naturaleza actual del terreno finca folio real No. 1-122851-000, Naturaleza: ESTADIO ASOCIACIÓN SALESIANOS con el fin de que quedará con Naturaleza: PARA CONSTRUIR. Teniendo como resultado que el pasado 07 de mayo del 2024, el Registro Nacional llevo a cabo la debida inscripción del documento notarial y del cambio de naturaleza actual la cual es “Terreno para construir” de conformidad con las citas de inscripción Tomo: 2024 Asiento: 312688.

En conclusión, de conformidad con las acciones realizadas y el Informe brindado, se solicita a la Junta Directiva se tenga de parte de la Asesoría Legal, por cumplido el acuerdo JD-AC-85-2024 V2.

Quedando a sus órdenes para cualquier consulta.

Cordialmente,

Firmado digitalmente

<p><i>Paula Morillo Salas</i></p> <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p>Visto Bueno Encargada Proceso de Estudios y Asesorías</p>	<p><i>Roger Mauricio Leiton Jimenez</i></p> <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p>Abogado responsable Proceso de Estudios y Asesorías</p>
--	--

Las anteriores firmas pueden ser verificadas y validadas en el siguiente enlace:  
[https://www.centrairecto.fi.cr/Sitio/FVA\\_ValldarDocumentoPublico/ValidarDocumentoPublico](https://www.centrairecto.fi.cr/Sitio/FVA_ValldarDocumentoPublico/ValidarDocumentoPublico)

Adj: Testimonio de escritura inscrita de rectificación de naturaleza Tomo: 2024 Asiento: 312688.  
Estudio de registro finca folio real No. 1-122851-000  
Escritura de compra por parte del INA de la finca folio real No. 1-122851-000.

Rmj

---

INA, La UrucaAsesoría Legal

2210-6250

**Señor Presidente:**  
Se toma nota.

## CAPÍTULO OCTAVO VIARIOS

**Señor Presidente:**  
Luego, pasaríamos a Asuntos Varios, en el punto ocho, no tenemos.

## CAPÍTULO NOVENO CORRESPONDENCIA

### **Artículo 9. Oficio GG-714- 2024: Solicitud de permiso con goce de salario de la señora Rocío del Milagro Rodríguez Cabrera.**

#### **Director Esna Montero:**

Juan, ahí tengo una situación, esto no viene el criterio de Asesoría Legal y creo que nosotros solicitamos que todo permiso que se enviara, que viniera con el criterio de Asesoría Legal y me parece que esta viene sin el criterio, quiero preguntarle a José Alejandro, por favor.

Jose Alejandro, si ustedes vieron esto o no vieron esto, porque me parece que no viene el criterio de Asesoría Legal, me parece.

#### **Señor Presidente Ejecutivo:**

Muy bien, nada más lo revisamos, ahí doña Wendy.  
Don Jose, si me retroalimenta

#### **Señor Asesor Legal:**

Si, buenas tardes. Si, efectivamente, don Tyronne, por lo menos en este particular, porque estaba viendo en el documento, pero efectivamente por lo menos a nosotros a nivel de Legal, no hemos emitido criterio.

Entonces, en virtud, no sé si sea el orden lógico, en el sentido de que lo que se puede hacer es, con ocasión de la solicitud o del trámite que se está haciendo por parte de Gerencia a Junta Directiva, que se requiere el criterio de la Asesoría Legal, porque en este caso hay que entrar a analizar el bloque de legalidad para la situación de la funcionaria, porque veo que son solo cinco días, pero estaría siendo conocido por el solo hecho de ser una actividad fuera del país.

Entonces, hay que entrar a analizar el carácter obviamente de naturaleza jurídica de la Asociación de la Cruz Roja Costarricense y el respaldo legal, entonces, si ustedes a bien lo tienen, señor Presidente y señores Directores, solamente harían el requerimiento para traerlo en una próxima sesión.

#### **Señor Presidente Ejecutivo:**

A mí, lo único es el tema de los plazos porque veo que esto tiene como plazo, hoy.

#### **Director Esna Montero:**

Es que esa es la situación, Juan, yo no lo quería comentar.

Yo creo que aquí nosotros tenemos que hacernos una coraza y la coraza que siempre hemos pedido es por el criterio, pero si mal no me recuerdo, Juan, una persona había ido a representar a Costa Rica fuera del país, un caso que me

acuerdo había ido con vacaciones y cuando llegó, lo vimos aquí y le dimos el permiso, entonces, se hizo el cambio en el sistema.

Creo que habíamos hecho eso, entonces, particularmente a mi si me gustaría para tener una coraza, que Legal diga si es permitido o si no es permitido, porque nosotros tomamos una decisión, por mí, yo no tengo ningún problema, yo particularmente, pero no sé si esa decisión que estoy tomando, legalmente es la más recomendada.

Entonces, yo no sé cómo se va a proceder, no sé si fue un safs y no lo enviamos a la Asesoría Legal, porque todo lo que tiene que venir para permisos, tiene que venir con criterio de legalidad.

Entonces, por eso hago la consulta particular, gracias.

**Señor Presidente Ejecutivo:**

Muy bien, si incluso, al final quedo en correspondencia, también. Entonces, nada como para revisar ese temita.

Dice que, es un permiso que ella solicita al amparo del Artículo 37, inciso c) del Reglamento Autónomo de Servicios.

José, no sé si lo tienes ahí a mano, porque si es algo muy claro, que no nos genere ninguna duda.

**Señor Asesor Legal:**

Es que el Artículo 37 del vigente Reglamento, lo que establece es que los permisos cuando no excedan de un mes, creo corresponde a la Gerencia General y cuando sean fuera del país, corresponde a ser conocido por esta Gerencia General.

**Señor Presidente Ejecutivo:**

¿la Gerencia o la Junta? José

**Señor Asesor Legal:**

No, por la Junta, cuando la actividad es fuera del país.

**Señor Presidente Ejecutivo:**

Ok, ok

**Señor Asesor Legal:**

Que es este caso, porque la actividad es fuera del país y lo que estaba viendo también, la Convención Colectiva, particularmente en lo que establece el tema de las licencias o permisos con goce de salario, en el artículo 15 inciso g) le establece la posibilidad.

El problema aquí es que ella no lo está haciendo, porque si fuera con representación del INA, no habría ningún inconveniente, porque dice el inciso g) de la convención colectiva:

*“Que la Gerencia podrá otorgar el permiso con goce de salario hasta por un máximo de 3 meses y por una única vez al año a personas servidoras en su condición de representantes activas de las diversas asociaciones gremiales o sociales de la Institución, para participar en seminarios o cosas de entrenamiento, dentro o fuera del país relacionados con el campo específico de la asociación o gremio que representa.”*

El asunto aquí es que ella es integrante o representante en este caso, de la Cruz Roja, por eso es que antes decía de que, todos sabemos a nivel de Costa Rica, incluso, hay un proyecto de ley presentado para que la Cruz Roja tenga un respaldo jurídico ya del Estado, pero lo que está constituido a nivel nacional, porque es más de normas de carácter humanitario, que no necesariamente tienen, tal vez, una base que yo me atreva en este momento a decir que sí.

Con relación a la propuesta que decía Tyronne, pues es una situación que, si esta Junta Directiva, para no afectar a la funcionaria, toman el acuerdo, pero que el acuerdo tampoco se vea como un condicionamiento a que tiene que dársele el permiso si eventualmente.

¿Por qué? Porque va a depender de este análisis, que habría que también terminar realizando y no quisiera que se le diera una falsa expectativa a la funcionaria, bajo el entendido de que la Junta Directiva, con relación al artículo 37 del Reglamento Autónomo de Servicios vigente, le otorga el permiso y que por el hecho de después la Asesoría Legal va a hacer el análisis al respecto, venga y que eventualmente ella entienda que no se le va a poder rebajar de las vacaciones.

Entonces, tal vez, en ese sentido si hiciese un llamado de atención al señor Presidente y los demás Directores para que la propia funcionaria desde que se emite el acuerdo tenga claro que eventualmente el rebajo va a ser una vez que se haya hecho ese análisis, si es que se decidieran hacerlo, aprobado de una forma condicionada.

**Señor Presidente Ejecutivo:**

Ok, hay algo que quiera agregar, doña Wendy o Sealtiel con respecto a este tema.

**Señora Gerente General:**

No, don Juan, ya lo verifiqué y efectivamente, no tiene criterio de la Asesoría Jurídica, se trabajó a nivel de las abogadas en la Gerencia, pero tendríamos que irnos por una vía, yo les pediría que si pueden valorar la vía que mencionaba Alejandro, para salvedades del caso.

Para por lo menos, decirle a la funcionaria, lo puede tomar por vacaciones y se valora una vez que se tenga el criterio, para no exponer a la Junta a una decisión y las disculpas del caso.

Es la situación que tenemos actualmente.

**Señor Presidente Ejecutivo**

OK, pero entonces en este caso, daríamos por recibida la solicitud de doña Rocío del Milagro Cabrera, la propuesta de acuerdo sería:

1. Dar por recibida la solicitud del permiso con goce de salario de la señora Rocío del Milagro Rodríguez Cabrera, quien solicita al amparo del artículo 37, inciso g) del Reglamento Autónomo de Servicios, que se le autorice un permiso sin goce, por parte de esta Junta Directiva para participar en representación de la benemérita Cruz Roja Costarricense, en un curso, en El Salvador del 20 de mayo al 24 de mayo, según la solicitud del trámite FR-URH-PD-09, emitida por la Unidad de Recursos Humanos y de conformidad con el oficio GG-712-2024 y URCO-353-2024 y se le traslada el mismo, la gestión misma a la Asesoría Legal, para que pueda realizar el análisis respectivo y nos traiga una respuesta en la próxima sesión de Junta Directiva, considerando el marco normativo vigente y la recomendación respectiva dentro de ese marco de legalidad.

Si les parece de esa forma, entonces, lo que hacemos es dar por recibida la gestión y se le da trámite del análisis de este.

**Julio Rojas, de acuerdo y en firme.**

**Marí del Mar Munquía, de acuerdo en firme.**

**Andrés Romero, de acuerdo en firme.**

**Ronald Bolaños, de acuerdo y en firme.**

**Sofía Ramírez, de acuerdo y en firme.**

**Tyronne Esna Montero, de acuerdo y en firme.**

**Director Esna Montero**

Juan, pero hago una consulta.

¿Como quedaría entonces la muchacha? ¿La situación es que ella se iría, cuando es Wendy que sale?

**Señor Presidente Ejecutivo**

La muchacha, para el resguardo de ella, tiene que hacer la gestión de las vacaciones, igual que la hizo aquella persona, en aquel momento y una vez que la Junta Directiva analiza, la Asesoría Legal analiza y recomienda, entonces se hace una gestión similar a la que se hizo la otra vez.

**Director Esna Montero**



Ok, ok listo.

**Gerente General**

Yo me encargo, si me lo permite, Juan, de hablar con la muchacha y con Recursos Humanos.

**Juan Alfaro, de acuerdo y en firme.**

Muy bien.

Bueno creo que no hay ningún punto adicional en agenda.

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-150-2024**

**CONSIDERANDO:**

3. Que mediante oficio GG-712-2024, de fecha 13 de mayo 2024, Gerencia General remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, la solicitud de permiso con goce salarial presentado por la funcionaria ROCÍO DEL MILAGRO RODRÍGUEZ CABRERA, con fundamento en el artículo 37 del Reglamento Autónomo de servicio del Instituto Nacional de Aprendizaje, publicado en la Gaceta N° 50, del 12 de agosto de 2019.
4. Que la funcionaria en mención, solicita el permiso con goce de salario por cinco días, amparada en el debido a la participación oficial en el curso TOT Resiliencia Comunitaria, representando a la Benemérita Cruz Roja Costarricense, el cual se realizará en El Salvador, del 20 de mayo 20224, al 24 de mayo 2024.
5. Que el Director Esna Montero señala que no consta el criterio legal sobre dicha solicitud, por lo que solicita se presente ante la Junta Directiva dicho criterio.

**POR TANTO:**

**POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**PRIMERO:** DAR POR RECIBIDA LA SOLICITUD DEL **PERMISO CON GOCE DE SALARIO** DE LA FUNCIONARIA **ROCÍO DEL MILAGRO RODRÍGUEZ CABRERA**, QUIEN SOLICITA AL AMPARO DEL ARTÍCULO 37, INCISO C, DEL REGLAMENTO AUTÓNOMO DE SERVICIOS DEL INA, QUE SE LE AUTORICE UN PERMISO CON GOCE SALARIAL POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, PARA PARTICIPAR EN REPRESENTACIÓN DE LA BENEMÉRITA CRUZ ROJA COSTARRICENSE, EN UN CURSO A REALIZARSE EN EL SALVADOR, DEL 20 DE MAYO 2024, AL 24 DE MAYO 2024, SEGÚN SOLICITUD DE TRÁMITE FR URH PD 09 EMITIDA POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS OFICIOS GG-712-2024 Y URCO-353-2024.

**SEGUNDO**: QUE LA GERENCIA GENERAL SE ENCARGARÁ DE ESTE TRAMITE DE LA FUNCIONARIA, EN TANTO ESTE ÓRGANO COLEGIADO RECIBE EL CRITERIO DE LA ASESORÍA LEGAL Y EN CASO DE QUE RESULTE PROCEDENTE EL PERMISO, QUE SE APLIQUE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EL AJUSTE QUE CORRESPONDA.

**TERCERO**: TRASLADAR DICHA GESTIÓN A LA ASESORÍA LEGAL PARA QUE PUEDA REALIZAR EL ANÁLISIS RESPECTIVO Y QUE PRESENTE UNA RESPUESTA A LA JUNTA DIRECTIVA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, CONSIDERANDO EL MARCO NORMATIVO VIGENTE Y LA RECOMENDACIÓN RESPECTIVA DENTRO DE ESE MARCO DE LEGALIDAD.

**ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD**

Al ser las dieciocho horas con cincuenta y dos minutos, del mismo día y lugar, finaliza la sesión.